LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 18 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 600

BIBLIOTECA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 18 DE 1882

Banco Nacional

UNA CONFERENCIA CON EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

«Ayer á las dos de la tarde el Señor Presidente Roca recibió en la Casa de Gobierno á la Comision de los accionistas del Banco Nacional compuesta de los Señores Correa Morales, Maccio (de la Casa Marini y Ca.) y Mulhall, cuyos Señores fueron nombrados en la reunion que tuvo lugar en la Bolsa el mes pasado.

«El Sr. Maccio dirijió la palabra á S. E. en nombre de la Comision, esplicando el deseo de los accionistas de obtener ciertas modificaciones; dijo que, antes de haber pasado la ley, se habian apersonado á la Comision del Senado, como tambien al Presidente y Directores del Banco, y que ahora se presentaban á S. E. el Presidente de la República, con idéntico objeto, y para manifestar el deseo de los accionistas, visto que, pudiéndose optar entre suscribirse por nuevas acciones al contado ó en cuotas, el Gobierno al abrirse la lista de suscriciones, se sirviese influir con el Directorio para que la suscricion de las nuevas acciones se hiciera por cuotas esclusivamente. El Presidente Roca pidió una cópia de la ley é impuesto de su contenido, dijo «que consultaria con el Ministro, aunque su opinion personal era que la opcion de suscribirse al contado ó á plazos perteneceria al público; que á la conclusion de los sesenta dias tendria el Directorio que ver cuanto se habria suscrito en cada una de dichas formas, pero que, le parecia lógico suponer, que mientras las acciones se cotizasen en la Bolsa con descuento, la nueva suscricion no se haria sinó á plazo». El Sr. Correa Morales llamó la atencion de S. E. hacia la gran importancia para el Banco y los accionistas de los Bonos con que el Gobierno Nacional paga sus nuevas acciones, tuviesen cupones pagaderos en Lóndres, é hizo presente á S. E. que la Asamblea General de los accionistas tendria lugar el 21 del corriente, y que seria sumamente agradable á la Comision, visto que, representaba tan fuerte número de acciones, el poder dar desde ya, algunas seguridades con autorizacion del señor Presidente, respecto á los puntos ya elevados á su conocimiento. El señor Presidente leyó nuevamente los diferentes artículos de la ley referentes á la emision de fondos públicos, su entrega al Banco, su servicio, etc. y despues se espresó en el sentido de que no veia nada en la ley que impidiese al Gobierno de hacer pagaderos en Lóndres dichos Bonos, y que, siendo el propósito del Gobierno servir y favorecer en todo sentido al Banco, él consideraba muy justificada la observacion del Sr. Correa Morales que con toda probabilidad seria adoptada por el Gobierno. El señor Presidente continuó diciendo que él contaba con un gran desarrollo del Banco Nacional cuando fuese la Tesoreria de la Nacion, encargada de todos los negocios de cambios del Gobierno con Europa y su único agente para el servicio de los empréstitos argentinos; que opinaba que no era sinó cuestion de sesenta dias para los actuales accionistas, plazo para las nuevas suscriciones, y que estos títulos entonces tomarian un valor muy alto en el mercado, y que todos los que conservasen sus acciones y tuviesen fé en el Banco, tendrian su recompensa por la gran reaccion de los precios que entónces tendria lugar.

«El Sr. Correa Morales, llamó la atencion del señor Presidente á la costumbre establecida por los Bancos de Inglaterra, que nunca pedian el pago íntegro de sus acciones, dejando como especie de reserva las cuotas no cobradas, y señaló al Banco de Lóndres y Rio de la Plata que hace un negocio enorme en este mercado, y no hizo pedido á los accionistas sinó por cuarenta por ciento de su capital.

«El Presidente Roca contestó que comprendia perfectamente los inconvenientes y hasta el peligro para el Banco el llamar así de un golpe un capital tan importante, obligando de este modo al Directorio á ser mas liberal con sus descuentos; pero que, vistos los términos de la ley segun él, la opinion de elejir perteneciá al público entre suscricion al contado ó á plazos y que, mientras las acciones se pudiesen comprar en la Bolsa con descuento, nadie se suscribiria á la par y al contado y que, por consiguiente, era probable que todas las acciones se suscribiesen por cuotas y en el término de los sesenta dias. El señor Morales opinó que el Directorio debia abrir la suscricion y firmar el gobierno el *bono general*, nombrando así mismo á los mismos Directores sinó desde ya, á lo menos antes del 21 del corriente, dia designado para la Asamblea General de Accionistas, puesto que, en esa reunion se haria necesario reformar los Estatutos de acuerdo con la nueva ley. El señor Presidente consideraba imposible hacer todo eso en tiempo tan corto, puesto que el Ministro de Hacienda estaba muy ocupado y continuaria así hasta que se cerrase el Congreso, y que por consiguiente, el mejor plan seria tal vez postergar la Asamblea por diez ó quince dias.

«A lo que el Sr. Morales se apresuró á contestar, que en el acto veria al Dr. Pacheco para arreglar si fuera posible esa prórroga. La Comision agradeció al Sr. Presidente la audiencia y su buena voluntad de hacer lo posible en favor de sus deseos y se retiró en seguida.

«Despues el señor Correa Morales tuvo una entrevista con el Dr. Pacheco, Presidente del Banco, con referencia á esa prórroga y nos es lícito agregar, que los accionistas miran con la mas plena confianza al Dr. Pacheco, distinguido Presidente del Banco, que en esa importante posicion ha dado pruebas de grandes cualidades como economista y financista.

«En años pasados durante la gran baja del oro, sus artículos en «La República» contribuyeron mucho para su realizacion, y el estado actual floreciente del Banco Nacional, se debe en gran parte á su hábil administracion; y entrando como entra ahora el Banco en nuevo y mas ancho campo, son mas brillantes que nunca los prospectos del Banco, y en el año venidero el Dr. Pacheco ganará nuevos laureles en su posicion de Presidente que tan dignamente desempeña».

Lo que acabamos de trascribir pertenece á nuestro colega el «Standard» de ayer.

El Banco Nacional tiene un presente, que asegura su porvenir.

Si con 6.500,000 fuertes ha hecho espléndidas ganancias, apesar de la crisis, de las revueltas, y de los errores; si una vez se ha levantado poderoso, apesar de la anarquía monetaria y del arreglo financiero de Setiembre de 1876, que ensayó el Banco del mercado de Buenos Aires, que no sucederá mañana cuando el Gobierno le entregue 8.571,000 fuertes, como capital verdadero?

A que precio llegarán las acciones, cuando termine la suscricion, que vá á realizarse, apesar de los vaticinios de los que por costumbre son pesimistas en todo y por todo?

Esperen unos dias los actuales accionistas. Sus acciones han de subir con un valor real, y no con valores de especulacion.

Hoy el Banco segun el balance que publicamos, se halla en una situacion próspera y sólida. Dispone de 18.000,000 de pesos fuertes para auxiliar y sostener el comercio y el intercambio en toda la República—Sus depósitos llegan á ocho millones de patacones, lo cual es un desmentido dado á todos los que se empeñaban en denigrar un gran establecimiento de crédito, único en el país que sirve á todo el país, á todo el comercio en toda la República—Hé aquí el balance. Es halagüeño sobremanera:

ACTIVO	Curso legal	Metálico Efectivo
Edificio del Banco		30000
Fondos Públicos Nacionales		123565 12
Billetes de Tesorería	45000	
Letras y pagarés descontados	49965 78	558043 75
Adelantos en cuenta corriente		817747 27
Deudores en gestion	76114 71	61300 49
Sucursales — cuenta especial	2419 58	25860 78
Varios deudores	201561 75	
Existencia en caja	21495 77	1712020 07
	$ 389149 50	1786520 48

PASIVO	Curso legal	Metálico Efectivo
Capital		300000
Fondo de reserva		102350 74
Fondo de reserva especial		17040 80
Depósitos á la vista y á plazos	389149 50	417556 55
Varios acreedores		240514 44
Emision en esta y demas provincias		230716 95
	$ 389149 50	1786520 48

WENCESLAO PACHECO, Presidente—Carlos G. Diehl, Gerente—Apolinario Benitez, Inspector del Gobierno Nacional.

Dos años de presidencia

(*Editorial de «El Progreso» de Córdoba*)

Hoy hace dos años que se ciñó la banda de Presidente de la República, el Brigadier General D. Julio A. Roca.

El vencedor de la rebelion del 74, subia á la presidencia venciendo, tambien, la rebelion del Gobierno de Buenos Aires en 1880.

El conquistador del desierto, el que habia entregado á la civilizacion y á la riqueza nacional, quince mil leguas de territorio, concluyendo con los salvajes de la pampa, era tambien el conquistador de esta era de paz y de organizacion definitiva de la República.

¡Cuánto ha ganado el país en tan corto tiempo de un Gobierno de paz y de labor!

Setenta años habia durado la cuestion de Capital permanente de la República, siendo la causa de la guerra civil constante y bajo todas las formas, y con todo el cortejo de sangre y de ruina para el país.

La presidencia del general Roca marca el mas grande y plausible de los acontecimientos para un pueblo jóven y rico, el de su organizacion definitiva, determinando su capital permanente, y decretándose con ese acto la paz de la República bajo bases sólidas y duraderas.

Nuestros padres habian alcanzado la gloria de la independencia de la patria, pero no habian conseguido dar una capital permanente á la República, y sus autoridades nacionales vivian de prestado, en casa ajena, hasta que el último Gobernador rebelde de Buenos Aires les llamó huéspedes en su propia casa y los expulsó.

Tocó la gloria al general Roca de presidir la organizacion definitiva de la República y establecer bajo bases sólidas el poder del Gobierno Nacional.

—

El crédito del país ha subido en el exterior hasta donde jamás habia llegado, y sobrepasando aún las mas justas esperanzas.

El General Roca habia dado la paz á la República terminando, talvez para siempre, los trastornos políticos, diciendo en su discurso, al recibirse del mando, que garantia la paz del país, y que castigaria, por todos los medios, cualquier tentativa de revuelta contra el órden y las autoridades legales.

No ha tenido ocasion el Presidente Roca de mover un hombre, ni preparar un arma para conservar inalterable la paz, y cuando han surgido alguna dificultad ó aparecido una nube en el horizonte, en vez de enviar intervenciones se ha trasladado al lugar donde existia el primer síntoma de trastorno local, restableciendo la paz y la armonía en los que estaban prontos á dar un escándalo por cuestiones electorales.

Pero el Presidente Roca, no se limitó solo á cuidar de la paz interna, pues que su primer empeño fué conocido dentro y fuera del país por mantener la paz tambien en el Exterior.

Los que combatian su candidatura dijeron que era un General victorioso y afortunado, y que seria un Presidente guerrero.

Ha sucedido lo contrario como lo demuestran los hechos.

Cuarenta años duraba ya la cuestion con Chile, y la tormenta rugia del lado de los Andes, creyéndose que no tardaria en verse el primer rayo que anunciase una guerra desastrosa entre dos pueblos hermanos.

Y sin embargo, ha cabido al General Roca la gloria imperecedera de firmar la paz con Chile en tratados honrosos para ámbos paises.

Un Presidente que evitase una guerra inminente y firmase un tratado en una gravísima cuestion de límites, habria hecho ya lo suficiente para dar crédito á su Gobierno y hacerse acreedor á la gratitud del pueblo.

Jamás se ha hecho tanto en tan corto tiempo de Gobierno.

—

El General victorioso y afortunado, y el que segun sus adversarios debia ser un presidente guerrero, inauguraba una era nueva de labor y de trabajo constante en favor del progreso general del país, del comercio y de la industria, esplotando nuestros grandes y variados elementos de riqueza.

El general Roca, al inaugurar su gobierno y despues de prestar el juramento de ley, dijo en su discurso al Congreso, que pondria todo su empeño para terminar las vías férreas del Oeste y Norte de la República, y proteger otros ferro-carriles que ligasen las provincias entre sí y explotasen las riquezas casi vírgenes de nuestros inmensos territorios. Ha cumplido su palabra.

El ferro-carril Andino á las provincias de Cuyo toca ya á su término.

El del Norte, pasando por Tucuman hasta Jujuy, se trabaja con actividad.

Hay ejércitos que recorren las provincias del interior de la República, pero no como en tiempo de Mitre, degollando é incendiando las poblaciones.

No!

Son ejércitos que van con la pala y el hacha al hombro, trabajando ferro-carriles, tramways y telégrafos, y derramando á manos llenas los beneficios del vapor y de la explotacion de la riqueza nacional, para el comercio y la industria naciente, hasta en los mas remotos puntos de la República.

La provincia de Santiago, la rival poderosa y jóven de Tucuman en sus grandes ingenios de azúcar, tiene ya decretada su vía férrea ligándola al Central Norte, y pronto los obreros comenzarán ese ramal.

El ferro-carril del Recreo á Chumbicha, para la Rioja y Catamarca, es ya un hecho; estan terminados los estudios, dando un resultado satisfactorio, pues que en vez de ofrecer alguna dificultad presenta todas las facilidades necesarias, desde que no hay otras de arte que acometer, y hay en todo el trayecto los durmientes y recursos necesarios para la realizacion de esta obra.

Así ha cumplido el Presidente Roca todas y cada una de sus promesas, y ha realizado otras grandes mejoras para el progreso moral y material del país, en el corto término de dos años.

¿Qué diremos del crédito de la Nacion en los mercados de Europa?

Jamas, ni en sueños y cálculos alegres habrian creido los mas leales amigos del crédito nacional que este subiera á tan alto grado en Europa, hasta colocarnos en el rango de los primeros pueblos del mundo.

Con crédito exterior, con nuestros títulos casi á la par, y con la paz interior, que desarrolla nuestros grandes elementos de riqueza, la República Argentina no ha alcanzado jamas una era de progreso tan grande como al presente.

Como amigos y pobres colaboradores en esta situacion en favor del General Roca, felicitamos al país y al Presidente de la República.

Salud, en nombre de la opinion pública y de la prensa, al Presidente Roca!

NOTAS EDITORIALES

Se ha publicado en Berlin recientemente, un folleto titulado *Bases de un proyecto de colonizacion sud-americana.*

Su autor es el señor Hugo Kunz. Debido á la amabilidad de nuestro distinguido amigo el ilustrado comandante señor Francisco Host, podemos ofrecer á nuestros lectores algunos de los párrafos mas notables de dicho folleto, cuya traduccion y ofrecimiento, debemos á la galantería de dicho ilustrado amigo.

—

Suplicamos á nuestros lectores tengan la bondad de fijarse en dichos párrafos, que van á continuacion, pues es tanta su curiosidad, que no sabemos si tomarlos por el lado serio y llamar la atencion de gobernantes y al pueblo sobre lo que constituye una verdadera amenaza para la tranquilidad del futuro en la República, ó tomarlo á risa, es lo que parece mas cuerdo, entregándolo sin comentarios á la voraz travesura del ingenio meridional que á nuestro pueblo distingue.

Es lo mas prudente: vamos á empezar á trascribir; lean, rianse y comenten como es debido.

—

Dice el amable berlinés Kunz (supongamos *bona fide* que es berlinés).

Se tiene la intencion de celebrar un convenio entre la *empresa colonizadora sud-americana* y una empresa alemana de trasportes á vapor (sin que esto esciuya la competencia en el trasporte) con el fin de acordar á esta por dos años privilegio para el trasporte esclusivo de los emigrantes que aquella empresa dirija á sus colonias de la América meridional, principiando por la República Argentina, siendo el objeto de ese convenio centralizar en una sola mano los negocios relacionados con la emigracion.

—

Se esforzará en obtener aun una mayor rebaja en el precio del pasaje y en casos especiales se procurará pasajes gratuitos para los emigrantes sin recursos que hagan parte de las espediciones regulares en la primavera y el otoño de cada año.

Es de esperar que el gobierno argentino que actualmente se demuestra tan favorable á la inmigracion alemana, prestará á esta empresa su cooperacion, y, por contrato, concederá á los inmigrantes alemanes el trasporte gratuito desde el punto de desembarque hasta su destino, franquicia, dice el sabio master Kunz que actualmente no es obligatoria.

—

Pase por esta afirmacion que el jóven berlinés (esponiéndole jóven), debe tener muy buen medida, tanto por lo menos como cualquier pariente sobre la inmensa cosa del yo de su compatriota Kant, pase por esta afirmacion, aplaudamos el propósito de facilitar y estimular la inmigracion alemana tan útil, tan laboriosa, dirigiéndola á nuestro propio país, y pasemos adelante donde está la fuerza, el nervio, la originalidad y el chic de la elucubracion del simpático autor proyectista.

Hasta ahora no hay nada nuevo.

—

Pero el rubio berlinés, master Kunz (perdone que tambien le supongamos *rubio*: un aleman correcto no puede ser de otra manera) el rubio proyectista dice:

Una vez que por todos esos medios la empresa se halle en situacion de ofrecer á los que compongan sus espediciones de inmigrantes, franquicias que las empresas aisladas de vapores no podrian conceder, no cabe duda que los emigrantes en general se arreglarán con nuestra empresa sin querer ya entrar en tratos con otras compañias de trasbordo.

—

Para mayor seguridad de esas y otras concesiones á obtener del Gobierno Arjentino se harán esfuerzos por conseguir un tratado entre este gobierno y el aleman, lo que se conseguirá facilmente, visto el interes que ambas partes tendrian en ello, especialmente si se meditan las consecuencias muy serias de tal convenio *en el caso lójico de que prosperando satifactoriamente la empresa, el gobierno aleman tendrá que resolver mas tarde ó mas temprano el tomar una* INICIATIVA POLÍTICA.

Aqui entra lo bueno; y pues ya tenemos al adorable Mr. Kunz lanzado en la metafísica internacional, dejemos correr su imaginacion brillante y creadora: ahora verán ustedes cosas buenas.

—

Dice el profundo filósofo que por desgracia no conoce al eminente Pero Grullo.

A este fin llegaremos así que una representacion de las ideas de colonizacion en el parlamento aleman y el prusiano, obligue al príncipe de Bismarck á convencerse de que un ensanchamiento de NUESTRO DOMINIO NACIONAL es una condicion vital para el imperio.

De manera que no se trata de una propaganda SIN OBJETIVO FIJO, sinó que la empresa se esforzaria en dirijir los emigrantes alemanes á paises donde guardarian su nacionalidad; donde podrian fundarse una nueva PATRIA ALEMANA y asegurar á ellos y á sus descendientes durante mucho tiempo un bienestar garantido.

—

Muy bien, salvo que lo de la NUEVA PATRIA LEMANA nos parece un poco fuerte, porque tiene visos de tender á la formacion de un Estado dentro de otro Estado; ó lo que es peor todavia, parece significar que el estimable señor Kunz ha tomado la América como país por conquistar error, querido filósofo, muy lamentable porque él supone que la metafísica alemana hace olvidar la historia, ó lo que es igual, vivir en la luna cuando se toma con demasiado calor.

Pero tal vez el ingenioso Talleyrand berlinés se esplique mas claro y tenga la bondad de desvanecer por sí mismo nuestros temores, porque estos proyectistas de allende el mar, son tan profundos......Oigámosle todavia.

—

En nuestras colonias que en el *primer tiempo* se incorporarian en una nacionalidad estrangera, se hará la organizacion interna de manera *que predomine siempre su carácter aleman*: fundando escuelas *alemanas*, diarios *alemanes*, iglesias *alemanas*, garantizando el idioma *aleman su* PREDOMINIO, empero con la espresa condicion de que *todos los miembros de nuestras expediciones de emigrantes,* ADQUIERAN DESDE LUEGO LA CIUDADANIA LEGAL *á fin de poder ejercer la* NECESARIA INFLUENCIA POLÍTICA.

—

No se apuren Vdes. á comentar: falta un poco todavia.

Sigan leyendo al travieso Kunz:

El mejor y mas seguro objetivo para nuestra emigracion, dice, debe ser *en lo futuro* el país que ofrezca mas garantías para que nuestros paisanos puedan formar allá *comunidades independientes*, y donde los habitantes indígenas desde luego y *voluntariamente* les abandonen *el campo de accion.*

Ahora boca abajo todo el mundo!

Dice el querido señor Kunz: si concedo la preferencia entre otros paises á la República Argentina, (gracias!) es porque ese país ofrece la posibilidad de fundar allá comunidades independientes y por que los naturales (es decir los argentinos) que son una *raza española degenerada*, no se ocupan de las industrias ni de agricultura, dejando estos ramos que consideran deshonrosos á los europeos, mientras que ellos, (los argentinos) se ocupan esclusivamente del *paseo* y no poseen OTROS DOMICILIOS FIJOS QUE LAS PAMPAS INFINITAS.

Basta! El autor dice que se halla en tratos para comprar la *colonia Arteaga* y campos limítrofes.

Suponemos que los señores Alfredo de Arteaga y su representante D. Juan Allemann le habran dicho ya á ese caballero berlinés, fundador de Alemanias en América.... pero, no hay mas espacio, hablaremos mañana.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 16.

La Gran Bretaña ha significado su intencion de que sea abolido el actual control financiero egipcio.

El gobierno francés protesta contra ese proyecto.

LONDRES, 16.

Notician del Cairo que el proceso que se venia siguiendo á los rebeldes ha sido postergado por haberse rehusado el Khedive á admitir la personería de los abogados estrangeros presentados como por los defensores delincuentes.

(*Agencia Havas*).

SANTIAGO de CHILE, Octubre 17.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ha vuelto de Guayaquil al Callao, Aurelio Garcia y Garciaque habia marchado á aquella ciudad á esperar á Piérola. Por esta razon se supone que el ex-dictador no se ha movido todavía de Paris.

Montero ha pasado una nota al cuerpo Diplomático en la cual expresa que no ajustará la paz cediendo territorio—Se tienen sospechas de que Cáceres falleció en Marma. La ciudad de Cajamarca ha sido ocupada por fuerzas del batallon Talca.

Corresponsal.

URUGUAY, Octubre 17.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El núm. 10.239 obtuvo el premio mayor de la Lotería jugada hoy en esta ciudad, y fué vendido aquí.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 17.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Por acuerdo de esta fecha y despues de muy estensos considerandos, fué destituido el Señor Fiscal del crimen D. Juan José Segundo nombrándose para reemplazarlo al Dr. Cárlos Muñoz, y Anaya. Nombráronse tambien á Ernesto Frias Juez de lo Civil; Juez Departamental, Teófilo Diaz; Juez letrado de la Florida, Cornelio Villagran; de Paysandú Luis Piera y señálase para el puesto de Auditor de guerra, al Dr. Pablo Otero.

Aceptóse la renuncia del Diputado Martinez convocándose al suplente Modesto Irizarri actual Gefe Político de Soriano, el cual será reemplazado por el comandante Pablo Galarza.

Se aceptó la renuncia de los miembros de la Direccion de Instruccion Pública, incluso el Inspector Nacional Jacobo Varela. Mañana aparecerá el decreto nombrando nueva comision y se cree que Andrés Dubra será nombrado en reemplazo de Varela y Jorge Ballesteros reemplazará á Dubra en un puesto de Inspector Departamental. Dícese que Francisco Bauzá renunció el puesto de Inspector Nacional por ser abiertamente opuesto á la nueva Ley de Educacion en lo que se prescindo del catecismo.

Esta resolucion del Sr. Bauzá hizo que el general Santos le enviase una carta lamentando su resolucion, que importa dice un desconocimiento á la ley sobre que ahora se basa la Educacion Pública. Santos promete ocupar las aptitudes del señor Bauzá en otro puesto que no le haga violencia.

El famoso caballo "Bicho Colorado" que se creia que se lo regalarian á Santos fué vendido hoy en remate en la suma de 600 fuertes, pero vale mucho mas.

URUGUAY, Octubre 17.
11-50 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hoy embárcanse para esa, Coronel Antolo, Dr. Febre y Dr. Zeballos.

Corresponsal.

URUGUAY, Octubre 17.
11-32 a. m.

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Oficial—Tengo el honor de participar á V. E. que por delegacion hecha en mi persona como vice-presidente de la Legislatura, por el Gobernador de la provincia que se ausenta para esa, he asumido el mando de ella.

Saludo á V. E.

Rodolfo F. Pita,
Gobernador.

RIOJA, Octubre 17.
9-30 a. m.

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que por decreto de fecha 14 del corriente, S. E. el Sr. Gobernador propietario teniendo que practicar la visita á los departamentos de campaña, ha delegado el mando gubernativo de la Provincia en la persona del infrascrito.

Dios guarde á V. E.

Gaspar N. Gomez,
Gobernador Delegado.

Al Inspector General de Telégrafos

Linea Norte hasta Metan. Demás bien. Buen tiempo general

Inspector General.

MONTEVIDEO, Octubre 17.
3-1/4.

A la Bolsa.

Burdeos "Senegal" sigue hoy.
Génova "Maria.
Glasgow "Nostro Padre".
N. York "Inmaculta".
Pernambuco "Mariano".
Consolidados del 80 á 3/8.
Deuda amortizable á 26 1/2.
Títulos Especiales á 12.
Nada en frutos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION EXTRAORDINARIA DE AYER

A las 3 p. m. se abrió la sesion, con asistencia de 27 de sus miembros.

Presidia el Dr. Achaval Rodriguez.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—Una nota de los concesionarios del ferro-carril Gran Chaco, «que solicitan no se acepte el proyecto pasado en revision por el H. Senado, subvencionando un ferro-carril entre el Rosario y las Colonias, en Santa-Fé. (A la C de O. Públicas).

—El Presidente de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, remite copia del escrutinio de la eleccion de un Diputado al Congreso practicada el 1º de Setiembre ppdo. (A la C. de Poderes).

El ciudadano Dr. Dámaso Centeno presenta el diploma que lo acredita Diputado electo por la Provincia de Buenos Aires.

(A la Comision de Poderes).

Se entró á considerar la órden del dia formada por el proyecto sobre venta de tierras nacionales en el estranjero.

Asistió el señor Ministro de R. E. Dr. Plaza.

Los artículos 14 y 15 del Título «Disposiciones Generales,» suscitaron una larga discusion entre el señor Pereyra y el señor Calvo, miembro informante del proyecto de la Comision.

El señor Pereyra propuso la agregacion siguiente: y cumplidas las demás condiciones establecidas en el inciso 11 del Título III; modificacion que no fué aceptada, aprobandose el artículo 51 tal como lo propuso la Comision.

En la consideracion del artículo 16, se produjo una larga discusion en pró y en contra del art. que dice así:

Art. 16 Los compradores y sus sucesores en el dominio no podrán oponerse en ningun tiempo á que se abran caminos y calles en los terrenos ni á que sean cruzados por ferro-carriles cuando el incremento de la poblacion lo exija y no tienen derecho á indemnizacion por la superficie que se ocupe en los casos indicados. Solo podrán exigirla por las construcciones que hubiesen en la parte que ocupen los caminos.

Diez señores Diputados tomaron parte en el debate de este artículo 16: Galindez, Ocampo, Gilbert, Navarro Viola, Bouquet, Demaria, Leguizamon (O), Calvo, Alvear y Solier, este último para pedir por tres veces consecutivas se cerrara el debate en vista de lo prolongado de la discusion.

Son dignos de mencionarse los discursos de los señores Alvear, Bouquet y Navarro Viola; el primero en contra y los dos restantes en pró del art. 16 en discusion.

Votado por partes, fué aprobado el artículo, pasando en seguida la Cámara á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se dió cuenta de dos despachos de comision, uno aconsejando la sancion del proyecto de Puerto en Buenos Aires, bajo las bases propuestas por D. Eduardo Madero. (Comision de O. Públicas).

Otro, de la de Hacienda abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Continúa la discusion del proyecto sobre enagenacion de tierras nacionales.

Fué aprobado, sin discusion el art. 17.

El art. 18 fué reemplazado por el siguiente, propuesto por el Sr. Bouquet, despues de una ligera discusion entre los Sres. Ruiz de los Llanos, N. Viola, etc.: «El P. E. no enagenará los terrenos que tengan depósitos de sal».

El art. 20 fué votado por partes, siendo aprobados los dos últimos únicamente.

Fueron sucesivamente aprobados los artículos 21, 22 y 23, sin modificacion ninguna.

El Sr. Demaria pide la supresion del art. 24, por ser del resorte del Código Civil. Se opusieron los Sres. Calvo y Ruiz de los Llanos.

Se vota el artículo y es aprobado por 23 votos contra 20.

Los artículos 25 y 26 fueron tambien aprobados, proponiendo el Sr. Ocampo la siguiente agregacion al art. 27: «el producido de las teirras no será invertido sino en virtud de leyes que determinen su aplicacion.

Se opuso el Ministro del Ramo.

Votado el artículo, fué aprobado tal como lo proponia el señor Ocampo.

Se entró á considerar el proyecto de construccion de un puerto en la Ensenada.

Hallábase presente el Sr. Ministro del Interior, Dr. Irigoyen.

El Sr. Dávila fundó el proyecto en breves palabras, reservandose para la discusion en particular.

Votado en general, fué aprobado.

En la discusion del artículo 1.º del proyecto, el Sr. Calvo lo impugnó por considerarlo inconstitucional.

El Sr. Dávila le refutó sus afirmaciones. Este proyecto de ley no era otra cosa q' una simple autorizacion de parte del P. E. de la Nacion otorgada al de la Provincia, salvando los derechos constitucionales de la Nacion.

El Diputado Gallo (D.) habló en el mismo sentido y sostuvo esta modificacion propuesta por el Sr. Figueroa al art. 1.º del proyecto: «Autorízase al Gobierno de la Nacion, para contratar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la construccion de un puerto en la Ensenada, por su cuenta y bajo su direccion.

El señor Ministro contestó á los oradores preopinantes, colocando la discusion en su verdadero terreno, y estrañando que la Comision no haya aceptado la forma propuesta por el P. E.

Despues de una larga discusion se votó el inciso 1 y resultó empatado.

Continúa la discusion.

Se vota por 2ª vez el mismo inc. 1 y resulta aprobado por mayoria de 26 contra 23.

Fueron igualmente aprobados los incisos, 1º, 2º y 3º, 4º y 5º despues de un ligero cambio de opiniones entre los Sres. Leguizamon (O) Dávila, Calvo y el Sr. Ministro.

Fué sancionado todo el proyecto.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 6.20 de la tarde.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Reunióse ayer esta Cámara, con asistencia de 15 Sres. Senadores.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. acusa recibo de varias notas, en las que se le comunica la sancion de varias leyes. (Al Archivo).

El Senador Otero solicita licencia por veinte dias.

Se trató sobre tablas esta peticion, siéndole concedido el permiso por unanimidad.

Se dió tambien cuenta de un proyecto suscrito por 13 Sres. Senadores, por el cual se acuerda á D. Juan O. Señorans, la suma de 3,000 ps. m/c. mensuales para que pueda continuar la perfeccion de sus estudios médicos en Europa.

Esta pension durará por el término de 3 años empezándose á contar desde el 1º de Enero del entrante año.

El Dr. Ezaguirre miembro informante en nombre de los firmantes del proyecto, hizo mocion para que fuera tratado sobre tablas; siendo aprobada esta mocion, sancionóse sin discusion y por unanimidad de votos.

No teniendo mas asuntos entrados, se pasó á la órden del dia.

Tomóse en seguida en consideracion el dictámen de la Comision de Peticiones, prorogando hasta el 31 de Diciembre de 1885, la ley de Marzo de 1876 que trata de la exoneracion de impuestos á los Establecimientos Industriales que elaboran materias primas del país, que fué sancionado despues de un breve debate.

Se aprobó tambien el proyecto creando un nuevo Partido que se denominará Campana y el reglamento de la Oficina de Contabilidad de la Legislatura, con las modificaciones introducidas por la Comision de Legislacion, en el proyecto de la Cámara de Diputados. No teniendo otros asuntos á la órden del dia se levantó la sesion á las 4 y 3/4 p. m.

NOTAS PARISIENSES

Las polémicas de la prensa van tomando un carácter belicoso; si así se continúa, el gobierno tendrá que imponer que sea periodista nadie que no haya ejercitado la esgrima por espacio de cuatro ó cinco años; sobre todo la *boxe* será de primera necesidad para el escritor público.

La batalla de anteayer dejará una fecha memorable en los anales del periodismo.

La redaccion de *El Ciudadano* fué atacada por los redactores de *El Radical*, á cuyo frente iba Mr. Godard, que desempeña el cargo de redactor en jefe durante la ausencia de Ma. Henri Marcet. Dieron éstos el asalto con verdadero arrojo; rechazaron vigorosamente las avanzadas del enemigo, ó sea los empleados de la administracion y dependientes de las oficinas, y llegaron del primer empuje hasta el despacho del director Mr. Guesde.

Entablóse la accion sin perder un segundo: Mr. Godard, dió la señal del combate descargando un terrible bofeton sobre Mr. Guesde; este se armó de un baston con puño de plomo y respondió con energía al ataque de su adversario; entónces la batalla se hizo general: los redactores de *El Ciudadano*, que habian ido reuniéndose en torno de su jefe, acometieron á los invasores; estos contestaron valerosamente. La lucha fué reñida y la confusion espantosa, las sillas cayeron hechas pedazos, los cristales de los balcones volaron por el aire.

Al fin, los empleados, porteros y mozos de *El Ciudadano*, que habian quedado á espaldas del invasor, se rehicieron y cogiéndolo entre dos fuegos, cayeron victoriosamente sobre él, arrojándolo, primero á la escalera, y á la calle despues.

Así terminó la epopeya: los colectivistas de *El Ciudadano* y los anarquistas de *El Radical* se han batido con gran denuedo: en resúmen, habrá algunos ojos perdidos, pero el honor ha quedado á salvo.

—

En la prensa bonapartista la polémica no ha sido menos apasionada que en la prensa intransigente, y ha producido un cadáver. El duelo de Nogent, segun todas las versiones, revistió un carácter de ferocidad indiscutible. Mr. Dichard tenia ya tres heridas, grave alguna de ellas, cuando atravesó con su sable el pecho de Mr. de Massas, dejándolo muerto en el acto. ¡Qué responsabilidad la de los testigos, si el muerto hubiera sido Mr. Dichard, recibiendo una cuarta herida!

Mr. de Massas, redactor en jefe de *El Combate*, tenia treinta y tres años; su partido lo levantaba de dia en dia, asegurándole un brillante porvenir, como saben hacerlo los reaccionarios con todo jóven de algun talento que se les afilia (lo cual es, no hay que dudarlo, la principal fuerza de esos partidos). Esa jóven viuda y esos pobres huérfanos, deben interesarnos á nosotros, periodistas; al fin y al cabo, dejando aparte sus ideas, Mr. de Massas era de los nuestros.

Esa estocada que lo ha atravesado, haciéndolo caer sin vida sobre el verde musgo de la ribera del Marne vuelve á poner sobre el tapete la supresion del duelo.

¡Problema de resolucion difícil! ¿Es que, por ventura, en los tiempos en que el duelo estuvo duramente castigado, los adversarios no se batian? Ha sido precisamente en esas épocas cuando estos encuentros personales eran mas funestos. Algun remedio hay que buscar para que el honor de los ciudadanos no pueda ser herido impunemente por el primero que pasa; yo no adivino ese remedio. Otros mas afortunados que yo lo encontrarán quizás.

Se juega hoy mucho con las armas; se ha hecho un *sport* desenfrenado de lo que debiera ser tan solo una necesidad dolorosa, y esto es un mal A lo mejor, las armas se suelen volver bruscamente contra el que juega con ellas. Mucho se ganaria si los testigos, por un tácito acuerdo, no se prestasen á autorizar estos actos más que en aquellos casos extremos, en que el duelo es inevitable.

Pero, suprimir el duelo en absoluto, seria una imprudencia que costaria demasiado cara: seria establecer la impunidad de los insolentes.

—

En estos dias de la reapertura de los teatros, las aceras del boulevard presentan un especto curiosísimo. Es sobre todo en las cercanías de los arcos Saint Denis y Saint Martin, y á eso de las cuatro de la tarde, donde el observador puede estudiar detalladamente y con provecho, una base original de la vida parisiense.

Los artistas de once teatros y otros tantos conciertos, invaden todos aquellos cafés y *brasseries*, ó forman animados grupos en las aceras. La reapertura despierta una actividad fébril en todas las escenas, pero especialmente en las proximidades del *carrefour*, es decir, los teatros donde se rinde culto á la opereta y á la magia.

Por el boulevard Sebastopol suben los artistas de la Gaité y del Chatelet, y los del teatro de las Naciones. Muchas figurantas, muchas bailarinas, morenas y rubias, casi todas alegres y jóvenes.

Por la calle de Bondi, desembocan los artistas de tres teatros: del Ambigú, de la Puerta de Saint-Martin y de la Renaissance; si los trágicos del Ambigú no respiran la alegría y la riqueza, en cambio el batallon de lindas muchachas que sale de los otros dos teatros es incomparable. El Gimnasio, las Folies Dramatiques y la Comedia Parisiense, envian tambien al *carrefour* un buen contingente de hermosura, de juventud y de buen humor. Estas columnas volantes constituyen un ejército que podria dar victoriosamente la batalla contra toda la melancolía del mundo....

Pero, no creais que olvidan su consoladora mision: aunque le pese á Luisa Michel, en ninguna de ellas se notan síntomas de huelga.

Ernesto Garcia Ladecese.

Paris, 8 de Setiembre de 1882.

LITERATURA

LOS EUNUCOS

POR EDMUNDO DE AMICIS

Hay otros séres en Constantinopla que inspiran mas compasion que los perros: son los eunucos, los cuales, como se introdujeron entre los turcos apesar de los formales propósitos del Coran que condenan esta infame degradacion de la naturaleza, subsisten todavia, malgrado las leyes recientes que prohiben el tráfico; pues que es mas fuerte que la ley la perversa avidez que hace cometer el delito y el egoismo despiadado que de él se vale.

Estos desgraciados se encuentran á cada paso en las calles, como se encuentran á cada instante en la historia.

En el fondo de todos los cuadros de la historia turca, campea una de estas figuras siniestras, con el hilo de una conjuracion en la mano; cubierto de oro ó manchado de sangre, víctima ó favorito, manifiesta ú ocultamente formidable, rígido como un espectro á la sombra del trono ó asomado en el último término de una puerta misteriosa.—Así por Constantinopla, en medio de la multitud atareada de los bazares, entre la concurrencia alegre de las Aguas dulces, entre las columnas de las mezquitas, junto á los carruajes, en los buques, en los caiques, en todas las fiestas, se vé esta larva de hombre, esta figura dolorosa, que con su persona forma una mancha lúgubre en todos los aspectos rientes de la vida oriental.

Disminuida la omnipotencia de la córte, ha disminuido su importancia política, como relajándose al celo oriental, ha disminuido en importancia en las casas particulares; las ventajas de su estado han desaparecido; no encuentran sino dificilmente en la riqueza y en la dominacion una compensacion á su desventura; ya no se encuentran los Ghaznefer-Agá que consientan en su mutilacion para obtener la jefatura de los eunucos blancos; todos son hoy víctimas, y víctimas sin consuelo; comprados ó robados cuando niños, en la Abisinia ó en Siria. Uno sobre tres sobrevive al infame cuchillo y son revendidos con afrenta de las leyes, con una hipocresía de misterio mas odiosa que un mercado abierto.

No es necesario que los indiquen, se los reconoce en el aspecto. Son casi todos de alta estatura, gruesos, con el rostro imberbe y marchito, cortos de tallo, de larguísimos brazos y piernas. Llevan el fez turco, un largo sobretodo oscuro, pantalones á la europea y un chicote de cuero de hipopótamo que es la enseña de su oficio. Caminan á pasos largos, muellemente, como niños grandes. Acompañan á las señoras á pié ó á caballo, caminando detras ó delante de los carruajes, de á uno ó de á dos y vuelven siempre á su alrededor la mirada vigilante y á la mas mínima mirada ó acto irreverente del que pasa, adquieren una expresion de fiera rabia que espanta. Fuera de estos casos, su rostro no expresa nada, ó no manifiesta mas que un tédio infinito por todas las cosas. No recuerdo haber visto reir á ninguno. Los hay jovencitos que representan tener cincuenta años; viejos que parecen adolescentes envejecidos en un dia; muchos redondos, gruesos, relucientes que parecen engordados á propósito como las bestias; todos vestidos con paños finos, pulidos y perfumados como mujerzuelas vanidosas. Hay hombres sin corazon, que al pasar junto á estos desgraciados los miran y se rien.

Estos creen que siendo como son desde la infancia, no comprenden su desventura. Só sin embargo que la comprenden y la sienten; pero aunque no se supiese ¿cómo se podria dudar? ¡No pertenecer á ningun sexo, no ser mas que una muestra de hombre; vivir en medio de hombres y verse separado de ellos por un abismo; sentir los estremecimientos de la vida á su alrededor, como un mar, y deber quedarse en el medio, inmóvil y solitario como un escollo; poseer todos los pensamientos y sentimientos de los demas hombres, y verlos encerrados en un círculo de hierro q' ninguna virtud humana podrá romper; tener perpetuamente delante de los ojos una imágen de felicidad á lo que todo tiende, en torno de la que todo gira, por la que todo se colora é ilumina, y sentirse desmesuradamente léjos, en la oscuridad, en un sitio inmenso y frio, como criaturas malditas por Dios; ser el guardador de esta felicidad, la barrera que el hombre celoso coloca entre sus placeres y el mundo; la cerradura con que asegura su puerta, el andrajo con que cubre su tesoro; y tener que vivir entre los perfumes, en medio de las seducciones de la juventud, de la belleza, con la vergüenza sobre la frente, con la rabia en el alma, despreciados, escarnecidos, sin nombre, sin familia, sin madre, sin un recuerdo afectuoso, segregados de la humanidad y de la naturaleza, ¡ah! debe de ser un tormento que la mente humana no puede comprender, tan horrible como el vivir con un puñal en el corazon!

¡Y esta infamia se soporta todavia, estos desventurados pasean por las calles de una ciudad de Europa, viven en medio de los hombres y no ahullan, no muerden, no matan, no escupen en el rostro á la humanidad cobarde, que los mira sin enrojecerse y sin llorar, é instituye asociaciones internacionales destinadas á proteger á los gatos y á los perros!

Su vida no es mas que un suplicio contínuo. Cuando las mujeres no los encuentran fáciles para sus intrigas, los odian como á carceleros ó como á espias, y los torturan con una coqueteria cruel, hasta convertirlos en furiosos ó insensatos, como el pobre eunuco negro de las *cartas persas* cuando metia en el baño á su señora. Todo es sarcasmo para ellos: llevan nombres de perfumes y de flores, por alusion á las mujeres de las que son guardianes: son *poseedores de jacintos, guardianes de lirios, de rosas ó de violetas.*

Y algunas veces aman estos desgraciados, porque en ellos las pasiones si no existen en los efectos, existen en la causa; son celosos, lloran lágrimas de sangre; y alguna vez, cuando una mirada procaz se fija en el rostro de sus damas y se persuaden de que es correspondida, pierden la razon y atacan. En tiempo de la guerra de Crimea un eunuco le dió un golpe en el rostro á un oficial francés y éste le abrió el cráneo con su espada. ¡Quién puede decir lo que sufren, lo que los entristece la belleza, cómo los destroza una caricia, lo que los desconsuela una sonrisa y cuántas veces mientras á su oido llega el rumor de un beso, no deben echar la mano al mango de su puñal!

No es para maravillarse, pues, que en el inmenso vacío de su corazon solo abriguen las frias pasiones del ódio, de la venganza y la ambicion; que crezcan llenos de acritud, mordaces, chismosos, pusilánimes, feroces; que sean bestialmente fieles ó astutamente traidores, y que, cuando llegan á ser poderosos, tratan de vengarse en los hombres de la afrenta que les han impuesto.

Pero, aun cuando viven entristecidos, sienten siempre en el corazon el deseo prepotente de amar á la mujer y pues no pueden poseerla como amante, la buscan como amiga; se casan; se desposan con mujeres en cinta, como Sumbullú, el gran eunuco de Ibrahim I, para tener un niño á quien amar; adoptan una niña para tener un seno de mujer en el cual reclinen su cabeza en la vejez, para no morir ignorando lo que es una caricia, para oir en sus últimos años una voz amorosa despues de haber oido durante toda la vida la carcajada de la ironía y del desprecio; y no son raros los eunucos, que, enriquecidos en la córte ó en las grandes casas, en las que ejercitan conjuntamente el cargo de gefe de los eunucos y el de intendente, compren ya viejos, una bella posesion en la ribera del Bósforo y allí traten de olvidar, de ahogar el sentimiento de su propia desventura en medio de la alegría de las fiestas y de los convites.

Entre las muchas cosas que me contaron, acerca de estos infelices, una me ha quedado viva en la memoria. Fué un jóven médico de Pera el que me la refirió. Rebatiendo los argumentos de los que creen que los eunucos no sufren:—una tarde me dijo—salia de la casa de un rico musulman, donde habia ido á visitar por la tercera vez á una de sus cuatro mujeres, enferma del corazon.—A la entrada, como á la salida me habia acompañado un eunuco gritando las mismas palabras:—«mujeres, retiraos»—para advertir á las señoras y á las esclavas que habia un hombre en el harem y que no debian dejarse ver.—Cuando llegué al vestíbulo el eunuco me dejó y yo me dirijí hácia la puerta.—En el momento que abria, sentí que me tocaban en el brazo, dando vuelta, ví delante de mí á otro eunuco, un jovencito de diez y ocho á veinte años, que me miraba fijamente con los ojos humedecidos por las lágrimas.—Le pregunté qué queria.—Titubeó un momento ántes de responder, luego me tomó una mano entre las suyas y apretándomela convulsivamente me dijo con una voz temblorosa, en la que se adivinaba la desesperacion de un dolor:—Doctor, tú que sabes un remedio para todos los males ¿no sabrias uno para el mio?—Yo no puedo esplicar el efecto que me produjeron aquellas sencillas palabras: quise responder y me faltó la voz y no sabiendo ni qué hacer, ni qué decir, abrí bruscamente la puerta y huí.—Pero, por toda aquella tarde y por muchos dias despues, me pareció ver aquel jóven y oir sus palabras y mas de una vez me hice fuerza á mí mismo para no llorar de piedad. ¡Oh! filántropos, publicistas, ministros, embajadores y vosotros, señores diputados del parlamento de Stambul y senadores de la media luna, levantad un grito en nombre de Dios para que esta sangrienta ignominia, esta horrenda mancha del honor humano, no sea en el vigésimo siglo mas que una memoria dolorosa como la de las hecatombes de Bulgaria.

NOTICIAS DEL DIA

Buenas noticias—Ayer recibió el Sr. Presidente de la República una carta del Dr. Castro representante de las obras del muelle y ramal de vía férrea del Rosario, comunicándole haberse dado principio á esas obras con el mejor éxito y que los concesionarios están decididos á concluir antes del vencimiento de los plazos estipulados.

Agrega que las obras de defensa de Santa-Fé serán entregadas totalmente concluidas á fines del próximo mes de Noviembre.

Santiago del Estero—Esa Provincia ha sido convocada á elecciones para el 28 de Octubre.

Dada la actitud pacífica de sus partidos locales, todo hace creer que la lucha electoral, no degenerará en riña, dando así Santiago un nuevo ejemplo de tolerancia y patriotismo.

Hacemos votos por que así sea.

Aguas Corrientes—Desde el lúnes anterior ha empezado á hacerse el servicio alternativo de aguas corrientes en la ciudad, en prevision de la enorme cantidad que se consume en la estacion de verano.

Es preciso, pues, que cada familia se surta del agua necesaria en las horas habilitadas para cada seccion.

Quiebra—Se anuncia la de un conocido cigarrero de esta plaza con un pasivo de un millon y medio de pesos moneda corriente.

Segun se dice, ha ofrecido á sus acreedores, un diez por ciento al contado, y otro tanto á plazo.

Los acreedores que se han presentado hasta ahora son pocos.

El nuevo Hospital de Hombres—De los trabajos de contabilidad practicados por el señor Perez del Cerro, en el arreglo de la deuda de la Nacion y la Provincia, resulta que el costo del nuevo Hospital de Hombres, cuya construccion empezó á fines de 1877 y terminó en Julio de 1881, asciende á $ 8,054.417 m/c.

Frutos de la primavera—Tomamos de «El Telégrafo Marítimo» de la vecina orilla:

De la publicacion hecha en *La Tribuna Popular* y que ha sido acusada por el Sr. Carralon secretario del Presidente de la República, se ha responsabilizado el jóven Baldriz *reporter* de aquel diario.

De la aparecida en *La España*, y que fué acusada por don Manuel Suarez, se ha presentado asumiendo la responsabilidad el señor Bachini.

Prevenirse—Los procuradores fiscales de la Provincia van á recibir órdenes de la Direccion de Rentas, de proceder en breve á ejecutar judicialmente á todos los deudores morosos de los impuestos de contribucion directa y patentes, correspondientes al año actual.

Los contribuyentes deben, pues, estar prevenidos y apresurarse á entregarlo al fisco, lo que es del fisco.

Demanda curiosa—Una señora cuyo nombre debemos reservar, entabló dias pasados demanda de divorcio en contra de su esposo, alegando que este habia perdido la razon como consecuencia de haberse afiliado á una sociedad espiritista que existe en esta ciudad.

El sábado anterior se celebró un comparendo y habiendo exhibido certificados de tres facultativos que constatan el hecho, el juez ordenó fuese conducido á un manicomio el infeliz esposo, autorizándose á la demandante para administrar los bienes.

Policía de la Provincia—Damos á continuacion los telegramas recibidos en esta Gefatura.

Lomas de Zamora—Por agresion ha sido reducido á prision el individuo Sebastian Wesnaver.

Marcos Paz—Antes de ayer por la mañana se encontró el cadaver del individuo Juan Silva peon del establecimiento del señor don Francisco Bosch.

Segun el informe médico legal, ha fallecido víctima de alcoholismo crónico.

Saladillo—Han sido aprehendidos los individuos Alberto Ramirez y Eulogio Suarez, el primero á pedido del Sub-Comisario de Cañuelas y el 2º á requisicion del de 25 de Mayo.

San Nicolás—Ha sido preso el individuo Felipe Peralta acusado de haber perpetrado en Mayo de 1879 un homicidio en la persona de Ramon Fronteras.

Suicidio—Procedente de un pueblo de la campaña que se ignora cual sea, se hospedó antes de ayer á la tarde en la fonda y posada San Juan esquina á la de Lima, el súbdito francés Francisco Enrique Ceyland, hombre de 58 años de edad, que se encerró en la habitacion que habia pagado anticipada.

A las ocho, viendo que no despertaba, el fondero juzgó prudente llamar á la puerta; pero viendo que no se le respondia, lo dejó continuar durmiendo.

A las cinco de la mañana de ayer, Ceytand no habia despertado aun y en consecuencia el fondero llamó á un sargento de la Seccion 16, quien en compañía del oficial de servicio forzaron la puerta y penetraron, encontrando á Ceytand, cadáver yá, sobre el pavimento y á su lado un rewolver con el que se habia disparado un tiro en la boca, el que le produjo una muerte rápida.

Se ignora si Ceytand tiene familia, pues es desconocido de todos los que le vieron y su nombre y edad lo han podido constatar debido á una papeleta que se le encontró.

El suicida tenia 5,230 ps. m/c. en el bolsillo y ha dejado la siguiente carta, por lo que se presume se hallaba atacado de enagenacion mental.

«Buenos Aires, Octubre 15.—Escribo estas últimas líneas ántes de dejar este mundo á lo que estoy obligado, por que me veo perseguido por todas partes, hasta en la ciudad. Los masones quieren encarcelarme porque les he hecho mucho mal. Que á nadie se culpe de mi muerte, porque yo mismo me voy á arrancar esta vida que me es difícil soportar. Pido perdon á todos los que he ofendido.

No puedo vivir mas.

Enrique Ceytand.»

Su cadáver fué remitido al Depósito fúnebre

Robos—El Comisario de la Seccion 3.ª envió en arresto ayer al Departamento Central, al sirviente de Don Abelardo Bengolea, Edelmiro Flores, quien sustrajo á aquel un traje y un par de botas valor de 122 $ m/c, lo que vendió en el Monte Pio situado en la calle Córdoba núm. 213, de donde junto con un mate que Flores habia empeñado en 30 $ m/c, fueron secuestrados y restituidos á su dueño que no esperaba recuperar lo perdido.

—De la casa en construccion situada en la calle de Piedad esquina de la de Buttner, le fueron sustraidos antes de anoche á Don Estéban Bertoni encargado de las obras de pintura que allí se practican por 310 $ m/c, en útiles de su oficio.

El autor de este hecho no ha dejado rastro que dé á presumir quien es.

Notable regalo—El dia 12 del corriente, entre los numerosos obsequios recibidos por el Presidente de la República, le fué presentado uno por el jóven Larrosa, empleado del Ministerio de Marina, especialmente notable por su mérito.

Es un cuadro que se exhibió en la seccion de Bellas Artes de la Exposicion Continental y que fué premiado por el Gran Jurado. Está hecho á pluma con una delicadeza y un gusto admirables.

Conmemora la fundacion de la Capital de la República.

Contiene: el escudo nacional y los de las catorce provincias argentinas, los retratos del Presidente y los cinco Ministros, del Gobernador de la Provincia y sus dos Ministros, los nombres de los miembros del Congreso Nacional y de la Lejislatura Provincial que sancionaron las leyes, determinando el municipio de Buenos Aires como Capital de la República. En el centro se encuentran transcritas esas leyes con su promulgacion; y mas abajo, la dedicatoria de este precioso y simbólico cuadro á S. E. el señor Presidente de la República.

En el Politeama—Mañana á la noche se repite la grandiosa ópera de Verdi: *Aida.*

Toman parte en la representacion las Sras. Pantaleoni, y Casaglia; y los Sres. Mozzi, Salvati, Vecchioni, Dal Negro y Cesi.

Es de esperar que nuestro público le dispense la misma buena acogida que han merecido las representaciones anteriores.

De-Musset y Raquel—De Musset dijo á Raquel una noche, despues de haber ejecutado «Tancredo», de Voltaire: «He notado en su ejecucion de esta noche que sus gestos me impresionaron hasta un grado sublime.»

—Entonces debe haber sido ejecutado muy mal, replicó ella.

—Por qué? preguntó De-Musset sorprendido.

—Porque si uno de mis gestos atrajo particularmente su atencion, no podia haber sido natural—debe de haber sido artístico.—Mi estudio es el de trabajar naturalmente, y no de un modo artístico.

Caprichos de la moda—En la gran Metrópoli inglesa, predomina como objetos de *gran nouveaute* los brazaletes de coquies, de esfinges, y de obeliscos en los medallones y en los pendientes, sin olvidar el escarabajo que es el *porte-reine* de los egipcios.

Del mismo modo predominó á fines del siglo pasado en la Francia, el adorno y los muebles del país de los Faraones, en honor de la gran batalla de las Pirámides, ganada por Napoleon el Grande.

Fabricacion nacional — La Compañia de tramways «Ciudad de Buenos Aires» ha puesto en servicio de sus líneas, magníficos coches descubiertos que han sido construidos en sus talleres con maderas del país.

Son bien apropiados para la estacion de verano, y perfectamente cómodos y elegantes.

Vapor español—Hoy debe anclar en nuestro puerto el vapor «Otaway Torres» de la «Compañia de Trasportes Marítimos de Barcelona».

Trae gran cantidad de carga para el comercio de esta plaza.

Bautismos y casamientos—En la quincena que ha terminado, se han bautizado en todas las parroquias del Municipio, 723 criaturas.

En las mismas han recibido la bendicion sacerdotal para contraer matrimonio, 74 parejas.

La curia ha entendido en 3 demandas de divorcio y ha reconciliado á seis, que por motivos muy fútiles pedian tambien la separacion.

Cosa de yankees—«Mr. E. Dickson, de Chicago, ha salido para Washington con una peticion para que se perdone al sargento Masson que intentó matar á Guiteau y fué por ello sentenciado á diez años de trabajos forzados. El documento mide 2400 piés de largo y contiene 120,000 firmas Dos expertos empapeladores tardaron dos horas en doblarlo convenientemente.

Otro Matusalen—En Seyssinet, cerca de Grenoble, existe un individuo que ha cumplido ya los 100 años, y del que los periódicos franceses cuentan la siguiente anécdota:

Un dia hacia aquel la ascension del monte Tintur-Sao-Venin en compañia de su hijo, que cuenta 70 años.

Este último empezó á fatigarse en la mitad del camino, y tuvo que surpender la marcha por breves momentos.

Cuando el padre llegó á la cumbre, entró en una alquería allí situada y exclamó:

—Preparen ustedes en seguida un vaso de agua con vino para mi hijo, que viene cansado; el pobre es tan viejo!...

Enfermedad en el ganado—Ha empezado á desarrollarse con carácter alarmante en el ganado y especialmente en el lanar, una lombriz de color ligeramente amarillo y sumamente fina que se desarrolla en los intestinos de los animales atacados, produciendo una muerte mas ó menos rápida. Esta enfermedad se manifiesta con mayor frecuencia en los sitios frios y húmedos, y especialmente en los ganados mal alimentados.

Como lo creemos de importancia, indicaremos de paso uno de los remedios mas fáciles, baratos y eficaces que existen, para atacar ese mal.

Para un animal se junta una onza de hollin de chimenea, se deslie bien en un poco de aguardiente y cuando lo esté, se mezcla con una taza pequeña de leche y se dará con un cuerno despuntado ó con una botella, repitiendo el remedio cuantas veces haga falta. Una vez arrojadas las lombrices se dara algunos brevajes de manzanilla.

Gran concierto—El viérnes 20 tendrá lugar en el Teatro Nacional un gran concierto organizado por las Hermanas de los Pobres estensa asociacion de señoritas distinguidas que han tomado sobre sí la árdua tarea de mitigar el infortunio de los que sufren cooperando, á mejorar su posicion por los medios mas eficaces.

No pierden oportunidad de obtener el óbolo de las personas caritativas; y hoy anuncian la fiesta cuyo programa damos en seguida, destinada, indudablemente, á dar resultados seguros.

En este caso, hasta el medio que se emplea es simpático, pues el concierto está admirablemente organizado.

La Comision organizadora se compone de las señoras y señoritas siguientes:

Micaela Gelly—Presidenta.
Josefa Ezcurra—Vice id.
Maria Fernandez—Secretaria.
Magdalena Lanusse—Sub-id.
Luisa Villanueva—Tesorera.

Vocales—Maria Irigoyen, Maria Pico, Trinidad Lacroze, Mercedes Martinez de Hoz, Benigna Monasterio, Atalia Sundblad.

Hé aquí el programa de esa interesante fiesta:

1ª. Parte—1 Gazza Ladra, abertura para Cuarteto, por los Sres. Gaito, Bellucci, Ghignatti y Panizza—Rossini.

2ª. Habanera por los esposos Valero—G. E. de los Monteros.

3ª. Ballo in Maschera, Ballata, por la niña América Montenegro—Verdi.

4ª. La Recluta, aria bufa por el señor Sortini, Lombardini.

5 Il Pastore Svizzero, fantasia para flauta, por el señor Liguori—Morlacchi.

6 Perche? melodia de salon por el señor Menotti—Filippi.

2ª Parte—1 Generentola, obertura para Cuarteto por los señores Gaito, Bellucci, Panizza, Ghignatti—Rossini.

2 Aria de don Cárlos, para bajo, por el señor Gissoni—Verdi.

3 Ballo in Maschera, romanza para baritono por el señor Menotti—Verdi.

4 Gran fantasia de concierto para dos flautas de la ópera «Un Ballo in Maschera» por los señores Liguori y Capobianco,—Hugues.

4 Aida, romanza para tenor por el señor Valero—Verdi.

5 Dinor h, valzer por la señora Lary-Valero,—Meyerbeer.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades en la ciudad:

Solis 247, con 7 metros 92 centímetros por 12-12 en 2680 fts.

Calle Victoria sin número con 10 varas por 60 en 440 fts.

Moreno 553, con 7 metros 36 centímetros por 60-62 en 4000 fts.

Calle 2ª Bermejo, Parroquia del Pilar con 8 metros 666 m. m. por 84,740 en 1540 pesos fts.

Méjico 971 con 7361; por 30,310 en 1200 pesos fts.

Salta 543, con 800 por 70, en 5160 pesos fuertes.

Mal proceder—D. Felipe Bertolotto capitan de la barca italiana «Felippo» se ha presentado á la Prefectura Marítima esponiendo: que encontrándose fondeado en la barra, la tripulacion le exijió entrar con el buque á fondear á la canal exterior; Bertolotto se opuso por primera vez diciéndoles, que no encontrándose el practico á bordo no podrá entrar a la canal.

Intimado con nuevas amenazas por los marineros, no le quedó otro recurso que ceder; una vez entrado el buque á la canal, la tripulacion compuesta de 8 marineros, tomaron al capitan encerrándolo en la cámara, hecho esto, tomaron el bote de abordo, lo echaron al agua, y se vinieron á tierra, fugando por consiguiente.

Bertolotto, ha pedido á la Prefectura Marítima, se le tenga consideracion, pidiéndole la devolucion del bote que se encuentra en poder de la guardia del muelle de pasageros.

Recibo en casa del Ministro de Relaciones Esteriores—Tendrá lugar esta noche, en casa del Dr. Plaza el recibo semanal con que él obsequia al Cuerpo Diplomático y sus relaciones; á juzgar por las recepciones anteriores, creemos que la de esta noche, estará muy concurrida, máximum cuando es una de las últimas segun se nos informa.

Canoas—La Capitania del Puerto ha recibido dos canoas para ser enviadas, una a la Sub-Prefectura de Colon y otra á la de Santo Tomé.

Estas canoas serán enviadas á dichos puntos en primera oportunidad.

Utiles escolares—Don Emilio Marsisco, se ha presentado al Consejo General de Educacion de la Provincia, sometiendo á su aprobacion los siguientes libros: Novísima Gramática de lengua castellana—Análisis Lójico—Segundas lecturas infantiles por E. S. Rocherolles.

«El Navarre»—Ayer partió con destino á Marsella conduciendo a su bordo carga y pasajeros, el vapor paquete francés «Navarre».

Salida de inmigrantes—Por la Comisaria General de Inmigracion se han despachado ayer á sus respectivos destinos, los siguientes:

Por el vapor «Villarino» con destino á Bahia Blanca, 100.

A Santa-Fé 50 y tantos llegados últimamente por el vapor «Italia».

No es únicamente en el dia de ayer que se despacharon 150, 200 ó 300 inmigrantes á diferentes puntos, pues debido á la actividad que despliega el señor Comisario de Inmigracion y los empleados á su cargo, marcha esa reparticion con rijidez y estricto cumplimiento de sus deberes, pues tenemos casi diariamente 500 ó 600 inmigrantes en nuestro puerto, y no se les demora tampoco 24 horas, cuando son ya despachados. Esto no solamente importa ahorro a esa reparticion en sus gastos, pues ellos serian mayores, si en vez de permanecer 24 horas estuvieran dos ó tres dias hospedándose allí.

Felicitamos al señor Navarro, jefe de esa reparticion, como así mismo á sus empleados que tan activamente proceden en el cumplimiento de su deber.

Dentro de breves dias el señor Navarro presentará al Gobierno la memoria general del movimiento habido en esa Comisaria, de ella tomaremos algunos datos y haremos conocer á nuestros lectores la veracidad de lo que dejamos dicho.

Universidad de la Capital—El Consejo Superior Universitario ha sancionado las dos ordenanzas que van en seguida, relativas la primera al término para interponer las apelaciones ante el Consejo, y sobre épocas de exámenes la segunda:

El Consejo Superior, etc.

Art. 1.° El término para interponer las apelaciones que autoriza el art. 2.°, inciso 5.° del Decreto Reglamentario de 26 de Marzo de 1874, será de cinco dias hábiles, sin incluir el de la notificacion. Trascurrido este término sin interponerse apelacion, las resoluciones de las Facultades que pueden ser recurridas para ante el Consejo, quedarán consentidas.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese, etc.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—N. AVELLANEDA—José García Fernandez, Secretario General.

«El Consejo Superior, etc.

Art. 1.° En todas las Facultades los exámenes parciales tendrán lugar en una sola época del año, al fin del curso, debiendo empezarse por los de los estudiantes matriculados: los estudiantes libres serán examinados despues de terminados los exámenes de los alumnos matriculados.

Art. 2.° Los estudiantes, tanto matriculados como libres, que hubiesen sido aplazados en una sola materia, ó que hubiesen dejado de rendir exámen de una sola materia, del curso respectivo, cuando este en uno y otro caso comprendiera más de dos materias, podrán ser examinados desde el 15 de Febrero hasta el 1.° de Marzo, si lo pidieren antes de aquella fecha. La solicitud deberá presentarse á la Facultad correspondiente.

Art. 3.° Cada Facultad fijará las épocas en que hayan de tomarse exámenes generales, de tésis y de revalidacion; pero de modo que en ningun caso se interrumpan ó suspendan las lecciones.

Art. 4.° Los cursos se abrirán el 1.° de Marzo y se cerrarán el 31 de Octubre de cada año.

Art. 5.° Los libros de matrículas se cerrarán el dia 15 de Marzo; despues de esa fecha, las Facultades no podrán espedir matrícula alguna.

Art. 6.° Esta ordenanza empezará a regir desde el presente año. Las Facultades que no hubieren terminado los cursos el 31 de Octubre del presente año, podrán prorogar su clausura hasta el 15 de Noviembre por esta sola vez.

Art. 7.° Queda derogada la Ordenanza de 20 de Noviembre de 1877.

Art. 8.° Comuníquese etc.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—N. AVELLANEDA.—*José García Fernandez*, Secretario General.

Donacion—El Consejo Escolar de Junin ha comunicado a la Direccion de Escuelas de la Provincia que la Municipalidad de ese partido ha donado 12,000 pesos m|c. para la compra de un solar, contiguo al terreno de propiedad de ese Consejo.

Al efecto ha mandado levantar los planos necesarios para la construccion del edificio.

Recaudacion—Damos a continuacion la estadística de recaudacion hecha en el mes de Julio del corriente año, por el Ferro-Carril Buenos Aires y Campana.

	Número		
Telegramas	228	$ %	3890
Pasageros 1ª clase...	6892	«	118225
« 2ª «	5957	«	88130
		Total	206558
Carga, Ldas 1000 k.	743		323221
Encomiendas id....	56		22085
Boletos de abono...	47		11812
		Suma total	568026

A Entre-Rios—Ayer partió á Entre-Rios el teniente del batallon 5.° de línea, Don Ramon B. Lisman, que va con objeto de pagar algunas fuerzas del ejército.

Exámenes de Derecho—Las mesas de exámenes han quedado, por resolucion de la Facultad constituidas así:

Exámenes generales—Primera mesa: Presidente, Dr. Gonzalez Garaño.—Vocales: Doctores Manuel Obarrio, Amancio Alcorta, Antonio E. Malaver y José Maria Rosas.—2.ª mesa, Presidente, Dr. Manuel Quintana.—Vocales Dr. David de Tezanos Pinto, J. Montes de Oca, Emilio Lamarca y señor J. M. Estrada.

Exámenes parciales—Derecho Comercial, Internacional y Romano: Presidente Dr. Leopoldo Basavilbaso.—Vocales Drs. Obarrio, Alcorta y Rosa.

Procedimientos, Civil y Administrativo: Presidente Dr. Miguel Navarro Viola;—Vocales: Malaver, Pinto y Estrada.

Introduccion al Derecho, Canónico y Economía Política: Presidente Dr. [illegible]—Vocales Montes de Oca, Pinto y Lamarca.

Los exámenes comenzarán el 15 de Noviembre y no el primero como alguien equivocadamente lo ha dicho.

Felices—Ayer cobraron los personajes siguientes, el premio mayor de la lotería de la Rioja que se jugó el sábado:

1|5 Natalio Mansini, sastre militar, Florida 153.

1|5 Jaime Poveda, Santiago del Estero número 64.

2|5 Juan M. Nata, Victoria 249.

1|5 Loreto Reynoso, de la escribania Araujo, en los Tribunales.

Esta lotería es un chiche, cada dia se acredita mas.

Memorias descriptivas—En el Ministerio del Interior se recibió ayer el siguiente informe:

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.

Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

La Comision que suscribe, nombrada para el estudio de las Memorias descriptivas de las Provincias presentadas al concurso abierto con motivo de la Exposicion Continental, por decreto del Superior Gobierno de 1.° de Octubre de 1880, tiene el honor de dar cuenta á V. E. del desempeño de su cometido.

Las memorias que se han presentado y que por consiguiente han sido objeto de estudios, son las siguientes:

Una de la Provincia de Tucuman, por una Comision nombrada al efecto por el Gobierno de aquella Provincia.

Una de la Provincia de Salta, por el Sr. N. Guasch.

Una de la Provincia de Santiago del Estero, por el Sr. N. Gauncedo.

Dos de Santa-Fé, la una por una Comision nombrada por el Gobierno, y la otra por D. Gabriel Carrasco.

De San Luis, por el Sr. D. German Ave Lallement.

De Catamarca, por D. Federico Shikendantz.

De Entre-Rios una por D. Juan Czetz y otra por D. Benigno Martinez.

En resúmen nueve son las memorias que esta Comision ha tomado en consideracion y sobre ellas versará el informe que tenemos que someter á V. E.

Dos son las cuestiones que á juicio de la Comision debian ser objeto de estudio al analizar las memorias presentadas y á ellas ha prestado la atencion preferente que la materia exijia: la primera relativa al punto de saber si las memorias se ajustan al programa formulado por el Departamento de Agricultura en ejecucion del decreto referido, la segunda relativa al mérito de las Memorias y si por consiguiente pueden aspirar á las recompensas señaladas.

Respecto de la primera la Comision tiene el honor de declarar, que todas las Memorias presentadas se amoldan con mas ó menos discrepancias al objeto primordial que se tuvo en vista al sustituir este concurso.

Respecto de la segunda, la Comision despues de un estudio detenido y prolijo de todas ellas como obras descriptivas y como modelo de claridad y de método, las encuentra un tanto deficientes, lo que tal vez no es estraño á la premura del tiempo de que han podido disponer sus autores y á la precipitacion consiguiente.

Asi por ejemplo la descripcion de la fauna, la flora y la gea no es sinó reproduccion de trabajos ya conocidos y publicados por varios naturalistas que han visitado nuestro pais, mientras que la parte estadística, que mas que ninguna otra tiene necesidad de un método rigurosamente conforme al tecnicismo de la ciencia, es en todas insuficiente al objeto que se tuvo en vista al provocar la formacion de las memorias y faltas de criterio analítico que distingue las obras de esta naturaleza.

No es tampoco uno de los menores defectos que presenta la memoria, la acumulacion inmoderada de episodios de la vida peculiar de los pueblos que habitan la provincia descripta, pues si bien ellos juegan un rol importantísimo en la novela de costumbres, son impropios de una obra descriptiva destinada á divulgar sobre nuestras riquezas naturales, nuestras industrias y cuanto pueda ofrecer un aliciente al hombre de otros paises que se sienta dispuesto de venir á compartir con nosotros el beneficio que ellas le brindan.

Por último mencionaremos todavia una circunstancia que conceptuamos agena á la naturaleza de las bases; es la relativa á cuestiones de política local que rebosan, mal encubiertas como están en algunas de las memorias al estudio.

Pero aparte de estos defectos, la Comision es de sentir que las memorias presentadas al concurso merecen aspirar á los premios ofrecidos en el mencionado decreto y por consiguiente, las ha sometido al criterio de un exámen del que resulta;

1.° Que la Memoria descriptiva de Tucuman que mas ninguna otra responde en todas sus partes, a los designios del decreto, ya referido, es acreedora al gran premio de honor, consistente en diploma, medalla de oro y trescientos ejemplares de la obra laureada;

2.° Que las Memorias descriptivas de Entre-Rios del señor Juan Zetz que se distingue de las otras, que no abarcan sinó generalidades ya conocidas, presentando a la vez un valioso trabajo topográfico que merece a nuestro juicio el primer premio consistente en diploma, medalla de oro y doscientos ejemplares de la obra;

3.° Que la Memoria descriptiva de Santa-Fé por D. Gabriel Carrasco, que contiene algunos datos estadísticos que salen de la generalidad, debe acordársele un segundo premio consistente en diploma y medalla de plata.

4.° Y finalmente, que la Memoria sobre San Luis por D. German Ave Languman merece una mencion honorífica.

Las demas Memorias si bien a nuestro juicio no son acreedoras a una distincion especial, merecen por lo menos el ser publicadas, como trabajos de propaganda sobre nuestro pais.

Pero en razon de los defectos que hemos notado, creemos que es de toda necesidad, el nombramiento de una Comision que se encargue, antes de darles publicidad de depurarlas de todo aquello que sea ó agena á la naturaleza de la obra ó contrario á las bases del concurso.

Tales, señor Ministro, el pensar de la Comision sobre el asunto que le fué encomendado y al dar cumplimiento a la comision recibida, cábenos la satisfaccion de saludar á V. E. reiterandole las seguridades de nuestra consideracion mas distinguida.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.
Presidente.
F. Latzina, Guillermo White, Pedro Pico, M. Saenz Rosas.

Canales de irrigacion—El Departamento de Ingenieros ha dirigido ayer la siguiente nota al Ministerio del Interior:

Buenos Aires, Octubre 17 de 1882.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Comunico á V. E. que el ingeniero encargado por este Departamento de los estudios en la Colonia del Chubut, hace saber que para Enero próximo, quedarán terminados los estudios de los canales de irrigacion y represas en aquella Colonia, debiendo pasar en seguida á practicar los demas estudios y entre ellos los de puerto Roca.

Para estos últimos estudios, se hace necesario que V. E. haga dar las órdenes convenientes á fin de que se ponga á disposicion de dicho ingeniero en el Chubut el cutter «Santa Cruz» en estacion en Patagones, con su correspondiente dotacion de marineros, víveres y depósitos para la conduccion de la suficiente cantidad de agua dulce de que se carece en aquel puerto. Tambien hace ver la necesidad de tener una cópia de los planos del puerto Roca levantados por el coronel Lasserre y cuyos originales están en el Ministerio de la Guerra, de cuyos planos una vez obtenidos por medio de una órden de V. E., podrá este Departamento sacar copia remitiendo en seguida los originales al Ministerio respectivo.

Respecto á los aparatos que tambien pide dicho Ingeniero para la perforacion de pozos artesianos a fin de constatar la existencia de agua surgente potable en ese puerto, hay conveniencia en enviarselos, por cuanto los que existen en la provincia de Catamarca, son inadecuados é incompletos,

Saludo atentamente á V. E.
Guillermo White.
J. M. Belgrano.

Aduana—La Aduana de la Capital produjo ayer $ 61,269.06.

En lo que va del mes, la Aduana ha recolectado $ 889,531 04.

Qué será?—El Ministerio de Marina ha ordenado que baje inmediatamente á esta Capital, el Sub-Prefecto Marítimo de la Concepcion del Uruguay, D. José Maria Cordero (hijo).

Mejoría—Con verdadero placer anunciemos á los numerosos amigos del Sr. Carlos A. Mansilla, Prefecto General de Puertos de la República, que el mñito de este señor, que se encontraba gravemente enfermo, se encuentra ya fuera de peligro.

Nos alegramos.

Tratado Comercial—El Sr. García, Ministro Argentino en Inglaterra, ha remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, varios ejemplares del Tratado de Comercio celebrado entre Francia é Inglaterra.

Canto á Victor Hugo—De «El Canal» de Panamá de fecha 30 de Agosto, sacamos los siguientes párrafos que se refieren al canto á Victor Hugo del poeta argentino, Olegario Victor Andrade:

«Con motivo de la última inspirada composicion de Olegario V. Andrade, poeta argentino, un periódico de Bogotá encomia con sobrada justicia á *La Patria*, publicacion del Señor Paez, pues debido á ella, dice, es Andrade conocido en Colombia, casi como en general conocemos la hermosa literatura del Plata de que no teniamos ni remota idea y que nos ha sorprendido tan agradablemente, que no podemos menos de creer que hay algo que liga estrechamente á nuestra patria con la tierra de San Martin. La poesia argentina, nos parece que tiene los mismos raudales de luz y de armonia que nuestro caudaloso rio Magdalena nuestro fértil suelo, nuestra perenne primavera y nuestras sublimes cordilleras.»

A continuacion añade:

«Leemos en *La America* de Madrid, periódico fundado en 1857 por el republicano y conocidísimo escritor don Eduardo Asquerino, un honroso y notable juicio crítico sobre la última composicion poética de Olegario V. Andrade, el laureado, y fecundísimo poeta argentino. La composicion es dedicada á Victor Hugo, y tiene versos tan valientes como estos:

No hay noche sin mañana........
En el cielo, en la historia, en donde quiera
La sombra es siempre efímera y liviana,
La nube por mas negra, pasajera
. . . .
Y de la informe larva del abismo,
Mariposa de luz, surjió la aurora
. . . .
Siempre al cambiar de rumbo en el desierto
La caravana humana halla un poeta
Que espera en el dintel, alta la frente
Coronada de pálidos luceros,
Sacerdote y profeta,
Para enseñarle el horizonte abierto
Y bendecir los nuevos derroteros.
. . . .
Enseñando á los pueblos rezagados
El rumbo de las grandes travesías,
La senda de las cumbres inmortales!

«Tal es el poeta alabado por don Eugenio de Olavarria y Huarte, en nombre de *La América*. Enorgullezcámonos por que de hoy mas la España literaria comprenderá que somos dignos hijos suyos, los que tenemos poetas líricos como Olegario V. Andrade, émulo del profundo Velarde y del filosófico y brillante Nuñez de Arce.»

Á mis amigos—Regresando mañana al Rosario y no teniendo tiempo de despedirse personalmente de sus amigos, les pide disculpa, esperando allá sus órdenes.
Benjamin Virasoro.

La «Consuelo»—El marino español don Francisco Javier Elizalde, ha sido nombrado últimamente comandante de la corbeta de guerra española «Consuelo», que se halla de estacion en el Rio de la Plata.

El señor Soler que actualmente comanda dicho buque, no partirá á España hasta despues de haber llegado el señor Elizalde.

Carreras—El 26 de Noviembre tendrán lugar grandes carreras en la capital vecina.

Se verificarán en el Circo Uruguayo del Este.

Certámen poético—Dice un diario de la vecina orilla:

«Ha surgido entre algunos oradores del Parnaso, el pensamiento de organizar un certámen poético como el que ha tenido lugar en la vecina capital.

Los iniciadores al efecto de convertir en una realidad su ideal, van á invitar á una reunion á todas aquellas personas que por su dedicacion á la literatura, puedan contribuir á que tambien nosotros tengamos nuestros juegos florales».

«Nana»—Por primera vez en Montevideo se representará en el Teatro de San Felipe, el drama sacado de la novela de Zola titulado *Nana*.

La «Tactique»—El sábado próximo llegará de estacion á nuestro puerto este buque de la armada francesa.

«La Leyenda Patria»—«La Democracia» de la capital vecina, reproduce el artículo *La Leyenda Patria*, que publicamos hace algunos dias.

«Club Buenos Aires»—Este Club celebrará el dia de su inauguracion con un concierto-tertulia, que debe tener lugar el 21 del corriente.

Hé aquí el programa variado del concierto musical:

PRIMERA PARTE

1 *Pescatore*—Duo para tenor y barítono cantado por los señores Evaristo I. Gismondi y Alejandro Macias, acompañados al piano por el señor Moreno.—*Mansocchi*.

Concierto—Para piano sobre motivos de la Opera *Norma*, ejecutado por la señorita María Prósper.—*Jaell*.

Duo—Para contralto y soprano con acompañamiento de piano sobre motivos de la Opera *Semiramis*, cantado por las señoritas María Luisa y Mercedes Obregon.—*Rossini*.

Ballet—De la Opera *Herodiade* para piano á cuatro manos, ejecutado por las señoritas Juana y Rita Bocalandro.—*Massenet*

Perché—Melodia para barítono cantada por el señor Gismondi, acompañado al piano por el señor Moreno.—*Filippo Filippi*.

SEGUNDA PARTE

Duo—Para flautas sobre motivos de la ópera *Aida*, ejecutado por los Sres. Arturo Silveyra y Carlos Olazábal, acompañados al piano por el Sr. Moreno.—*Loveglio*.

Souvenir—Para piano sobre motivos de la ópera *Il Trovattore*, ejecutado por la señorita María Prósper.—*Goria*.

Romanza—Para tenor sobre motivos de la ópera *Traviata*, cantada por el Sr. Macias, acompañado al piano por el Sr. Moreno.—*Verdi*.

Fantasia—Para piano sobre motivos de la ópera *Roberto el Diablo*, ejecutada por la señorita Stela Rivas—*Sidney Smith*.

Aria—Para contralto sobre motivos de la ópera *Barbero de Sevilla*, cantada por la señorita María Luisa Obregon, acompañada al piano por su hermana la señorita Mercedes Obregon.—*Rossini*.

Duo—Para violin y piano sobre motivos de la ópera *Il Trovattore*, ejecutado por la niña Arminda Martinez y su hermana la Sta. María Antonia Martinez.—*Verdi*.

TERCERA PARTE
Baile

Prestidigitador—Dice un colega de la Capital vecina.

Ha llegado un prestigitador inglés, precedido de gran fama, con el propósito de dar algunos espectáculos en uno de nuestros teatros.

Este caballero si quiere acreditarse entre nosotros podrá conseguirlo escamoteando las acusaciones que están por acogotar á varios colegas.

«El Bien Publico»—Este importante colega de la Capital vecina reproduce en su número del Domingo 15, el artículo que publicó «La Tribuna Nacional» con el título de «La Leyenda Patria».

Agradecemos debidamente la distincion de que nos hace objeto.

En el «España»—A bordo del vapor *España* tuvo lugar el sábado pasado un espléndido lunch, con que el agente de este buque obsequiaba á sus amigos y á los representantes de la prensa de la capital vecina.

Segun los diarios de Montevideo estuvo muy concurrido y animado.

Bailes de mascaras en Chile—Es curioso lo que pasa en Chile en lo tocante a diversiones. Con motivo de cualquier fiesta de carácter público, tienen lugar en los principales teatros de Santiago y Valparaiso grandes bailes de máscaras, á los que concurren sociedades y comparsas organizadas la víspera con ese solo objeto.

Los bailes que han tenido lugar con motivo de la fiesta del *18 de Setiembre*, han desbordado de concurrencia. En un solo teatro, un reporter contó 2,000 máscaras.

Así lo dice un diario de Valparaiso.

Ministerio del Interior—Estado demostrativo del movimiento de la Mesa de Entradas del Ministerio del Interior en la primera quincena de Octubre.

ENTRADAS	
Nuevos	242
De trámite	165
Total	407
SALIDAS	
Resueltas	136
En tramitacion	168
Total	304
Informes expedidos	22

Buenos Aires Octubre 15 de 1882.
Francisco A. Maciel—Jefe.

Capital—Municipalidad—Policia—Beneficencia—Departamento de Higiene—Obras de Salubridad—Elecciones—Ministerios y Congreso—Territorios Federales y Gobiernos de Provincia.

Movimiento de expedientes en la 1.ª quincena del mes de Otubre.

Espedientes entrados	115
Existencia anterior	46
Total	161
Espedientes resueltos	69
Con decreto de trámite	70
Total	139
A despacho	15
A la firma	17
Notas espedidas	53
Decretos sueltos	3

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.
Juan Maria Blanco.
Jefe de Seccion.

SEGUNDA SECCION

Ferro-Carriles fiscales y garantidos, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, Patentes de invencion y Marcas de fábrica y Privilejios industriales.

1.ª QUINCENA DE OCTUBRE DE 1882

Existencia anterior	70
Entradas	154
Total	224
SALIDAS	
Con resolucion definitiva	76
« « de trámite	50
Total	126
QUEDAN	98
De estos están á la firma	52
Decretos sueltos	3
Notas espedidas	75

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.
José Nicolás Matienzo.
Jefe de Seccion.

TERCERA SECCION

Tierras públicas, colonias oficiales y particulares, agricultura y bosques, Parque «3 de Febrero», inmigracion y esplotacion de costas marítimas y asuntos no comprendidos en las demas secciones.

MOVIMIENTO DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL CORRIENTE MES

Existencia anterior	49
Entradas	100
Total	149
Salidas—Con resoluciones finales	46
« « « trámite	43
Total	89
Existencia actual—A la firma	15
A despacho	45
Total	60
Notas expedidas	20
Pasajes	5

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.
D. S. Aubone.
Jefe de Seccion.

CUARTA SECCION

CONTABILIDAD, ORDENES DE PAGO Y HABILITACION DEL MINISTERIO

Movimiento habido en la primera quincena del presente mes:

Espedientes—Existencia anterior	37
« entrados	73
	110
« Salidos	50
« A despacho	60
Planillas existencia anterior	2
« entradas	9
	11
« salidas	2
« á despacho	9
Ordenes de pago sueltas salidas	4
Decretos sueltos	1
Notas espedidas	25

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.
Eduardo T. Justo.
Gefe de Seccion.

MESA DEL REGISTRO NACIONAL
Encargado Eduardo F. Rodriguez

Estado de los decretos, leyes y acuerdos insertos en el Registro Nacional y Memorandum durante la 1.ª quincena del mes de Octubre:

Registro Nacional	43
Memorandum	17
Copias para el Registro oficial	43
Total	103

Setiembre 16 de 1882.

¡Siete!—Segun algunos colegas de la capital vecina, alcanzan ya al fatal número siete los diarios que han sido acusados ante los tribunales ordinarios por insultos y calumnias.

«El Ferro-Carril» dice al respecto.

«A tal extremo ha llegado el furor de las acusaciones, que hasta llegamos á dudar de si es ó no es acusable la publicacion sin comentarios del parte policial y la mortalidad del dia; y hasta llegamos á dudar de si es ó no es abusar de la libertad de imprenta y menoscabar el crédito del país, la trascripcion de las noticias que dan nuestros colegas del interior acerca del buen ó mal estado de los campos, y de las mas ó menos probabilidades de tener el próximo verano una buena cosecha de trigo y maiz, zapallos, papas y otras *legumbres*».

Velada literaria—Tuvo lugar el juéves pasado una velada literaria en Montevideo en los salones del «Centro Gallego», celebrando el descubrimiento de América.

Despues de la conferencia se organizó un baile que duró varias horas, estando bastante animado.

Colegio Militar—El Director del Colegio Militar ha dirigido una nota al Ministerio de la Guerra, pidiendo se nombre la comision que deba proceder á examinar á los alumnos de ese establecimiento.

Esta comision será nombrada mañana.

5 de línea—El teniente Llanos habilitado pagador del batallon 5 de línea, partió ayer para la provincia de Santa-Fé llevando los fondos necesarios para abonar á ese cuerpo los haberes correspondientes al mes de Setiembre ppdo.

El General Ayala—Ayer partió para el Paraná el general D. Juan Ayala.

Lo acompañaron hasta Campana algunos amigos entre los que recordamos á los Dres. Navarro y Caraballo.

Coronel Arias—El Coronel D. Amaro Arias, Gefe Político de Gualeguay que desde hace algunos dias se encuentra en esta Capital, regresa mañana para aquel punto.

Ayer visitó en su despacho al Presidente de la República y se despidió de él.

El camino a la Boca—Se le ha pasado una órden al ingeniero director de la Municipalidad, para que brevemente formule un presupuesto de lo que costaría á esa Corporacion poner el afirmado del camino á la Boca en las condiciones que establece el contrato celebrado por el Gobierno de la Provincia con la empresa cesante.

La Municipalidad y la Comision de las Obras de Salubridad.—291,796 pesos m|c. importa la parte del macadam y empedrado que debe abonar á la Municipalidad la Comision de las Obras de Salubridad, por lo que corresponde al frente del terreno que en el camino á Palermo ocupan los depósitos de las aguas corrientes.

Arrendamiento de un terreno fiscal—Don Michal Alexis ha ocurrido al Lord Mayor, solicitando en arriendo un terreno de propiedad municipal que existe en la ribera entre la Bateria 11 de Setiembre y los Talleres del F. C. del Norte, por el término de 20 años, abonando por él la suma de 1,000 m|c. anuales. Este terreno aproximadamente se compone de 40 metros de frente por 150 de fondo hasta perderse en las olas.

Don Alexis Michal no especifica en su peticion la clase de destino que va á darle al mencionado terreno, y por esta causa nosotros tambien dejamos de ser minuciosos como correspondería en noticias de este género.

Desvias y curvas—En aquella nota dirijida por el Presidente de la Municipalidad á su Ingeniero y que á su tiempo publicamos, sobre la conveniencia de dictar una disposicion reglamentaria de las concesiones, para establecer, empalmes con las vias de tramways existentes, curvas y desvios á diferentes establecimientos y casas de comercio, este último se acaba de espedir aconsejando que solo se permitan estos á 5 cuadras de la plaza de la Victoria y en calles de 14 varas de ancho debiendo obligarse á los concesionarios á adoquinar convenientemente el entrer el que corresponda á la estension del desvio solicitado.

La Corporacion Municipal—Hasta las cuatro de la tarde no se habia conseguido ayer número suficiente para que este cuerpo celebrara la sesion anunciada.

El señor Alvear se retiró á las cuatro y cuarto y momentos despues hacian igual cosa sus colegas.

Abundancia de materiales—Por falta de espacio nos vemos obligados á suspender una gran cantidad de materiales entre ellos una crónica estensa y detallada del casamiento del Coronel Gil con la señorita Malvina Masson.

Pagos atrasados—El Comisario Inspector de la Policia de la Provincia Sr. Fonseca, que durante estos últimos 12 dias desempeñó provisoriamente la Sub-Comisaria de Quilmes, partirá en breve con destino á Tres Arroyos para abonar sueldos atrasados del año 80 á la Policia, conjuntamente con las asignaciones del Juzgado por el mismo año.

En prision—El Director de "El Diario" fué constituido ayer en arresto por órden del Sr. Juez Correccional Dr. Obligado.

Despues de permanecer como unas 3 horas en el Departamento Central de Policia, fué pasado á la Cárcel Correccional. Su prision reconoce por causa una noticia publicada en el mencionado diario referente al Capellan de la Penitenciaria.

Convencion constituyente de la Provincia—La Secretaria ha quedado instalada en esta ciudad en la calle Florida 63.

Juicio de imprenta—Ayer se espidió el Jurado que entendió en la acusacion entablada por la Municipalidad de Quilmes en contra del periódico «La Verdad» que se publica en aquel pueblo.

El veredicto condena á ambas partes á pagar las costas del juicio segun el órden causado, en razon de haber probado el acusador que no hubo malversacion de fondos como suponia la publicacion mencionada, y haber demostrado tambien el defensor de esta que hubo muy fundados motivos para suponer la acusacion lanzada por «La Verdad».

Los abogados que patrocinaron á los litigantes tuvieron ocasion magnífica para medir la fuerza de su elocuencia ayudada por una gran habilidad jurídica.

Representaba á la Municipalidad el Dr. Del Valle, y á «La Verdad», el Dr. Luis Varela.

De la Ensenada á las Lomas—Los Sres. Rodriguez, Cerutti y Ca., que obtuvieron en pública licitacion la construccion del *camino blanco* que ha de unir el puerto de la Ensenada con las Lomas de Tolosa, ya dieron principió á los trabajos de esta obra, sin que se haya estendido todavía la escritura que debe mediar entre ambas partes contratantes.

Provisoriamente han establecido su escritorio en la calle de Bolivar núm. 59, con el objeto de contratar trabajadores, adoquin, piedra, buques para transporte y lo demás que les es preciso para realizar la obra en el breve tiempo de que disponen.

Soltero todavía—A pedido del barítono, Sr. Menotti, rectificamos la noticia que apareció en algunos diarios de ayer—los italianos especialmente—dando como realizado el enlace de este caballero con la señorita Trebbi.

Conste, pues, que el señor Menotti permanece célibe todavía, con cuya declaracion queda satisfecho el pedido que nos hizo anoche por medio del teléfono.

Suicidas—Estos datos estadísticos son quiza dolorosos, pero sin embargo, son curiosos, y por eso los publicamos.

La estadística de los suicidios en Francia, sobrepasa cada vez sus cifras enormes.

Desde 1830, cada año, se efectuaban 5 suicidios por cada 1000 habitantes.

Alcanzaron á 10 en 1850
« 11 « 1860
« 13 « 1870
« 15 « 1880

En 1881 hubieron 6650 suicidios; los hombres figuraron en 15 ojo. Quiero decir, entonces que son las mujeres las que mas desean morir.

A «La Libertad»—Insistimos: El coronel Antelo no ha renunciado la Gobernacion de la Provincia. Lo que ha hecho es delegar el mando en la persona del señor Pita vice-presidente de la Legislatura de esa Provincia.

Si el estimable colega no se da por satisfecho, le aconsejamos que lea el telegrama que publicamos en otro lugar dirijido por el señor Pita al Presidente de la República General Roca.

No cree el colega que entre *delegacion y renuncia* existe alguna diferencia bastante notable?

Telégrafo Nacional—Oficina Central el dia 17 de Octubre de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL
5 p. m. líneas todas bien.
Gefe Oficina.

BOLSA

Octubre 17.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado	Série A	$	3,000	á	101 1|4
Id	« E	«	16,000	«	85
Id	« «	«	11,850	«	85 1|4
Octubre 31	« «	«	10,000	«	85
Dbre. 31	« D	«	5,000	«	85 3|4

Acciones del Banco Nacional

Al contado	50	á	93 3|4
Octubre 18	200	«	92
Id	100	«	92 1|2
Id 31	50	«	93 1|2
Id	50	«	93 1|4
Id	100	«	93
Id	100	«	93 1|4
Id	200	«	93 1|2
Id	400	«	93 1|4
Id	300	«	93 1|2
Id	200	«	93 1|2
Id	100	«	93 3|4
Id	400	«	93 1|2
Noviembre 30	100	«	94
Id «	100	«	94 3|4

Ultima hora

Se hicieron operaciones en Cédulas Hipotecarias série A al contado á 101 1|8 y para fin de mes á 101 1|4, la E al contado á 85 1|4 para fin de mes; á 85 compradores.

Las acciones del Banco Nacional se negociaron á 94 1|4 al contado y á 94 1|2 para fin de mes.

MUNICIPALIDAD

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Alvear (Presidente) Bosch, Costa de Argibel, Devoto, Iturriaga, Legarreta, Lima, Mulhall, Parody, Rodriguez Larreta y Villegas, y abierta la sesion fué leida, aprobada y firmada el acta de la anterior (dia 18 de Agosto).

Dióse cuenta de los signientes asuntos entrados.

El Municipal señor Rodriguez Larreta, presenta un proyecto señalando un perímetro dentro del cual debieran establecer las casas de inquilinato etc. etc.

A la Seccion de Higiene.

El Comité encargado de la ereccion del monumento del General Garibaldi, pide se le designe el sitio respectivo en el Paseo de Julio de acuerdo con la ordenanza Municipal vigente.

Resuelto tratarse este asunto sobre tablas, y leida la ordenanza que se citaba, se originó un cambio de observaciones entre los señores Legarreta y Rodriguez Larreta.

(Entra á sesion el señor Pirovano).

El señor Rodriguez Larreta negaba en Garibaldi los servicios especiales que la ordenanza requiere para acordar un lugar en el Paseo de Julio, entre las calles de Rivadavia y Corrientes, sosteniendo que los que se invocaban provenian de la participacion en nuestras luchas civiles, haciendo un mal á estos paises.

—Que si se tratara de nuestras guerras nacionales, de un hombre como Brown, ó se le considerase á Garibaldi en su carácter de italiano, no trepidaría en contribuir con su voto, pero en este caso, aun solo, votará en contra respondiendo á sus propias convicciones.

El señor Legarreta, dijo: que no no queria entrar intencionalmente en estas apreciaciones bajo el punto de vista de la cuestion política, pero no era posible negar los servicios de Garibaldi, que habia dado batallas y habia triunfado contra la tirania, haciéndose acreedor á este puesto de preferencia, porque en sus propósitos y en su propaganda por la causa de la libertad, habia mucho de apostolado.

Que no podia discutirse tampoco en su opinion á Garibaldi, y tan ha pensado así, que formuló oportunamente un proyecto cediendo terreno y acordando una suma para este monumento, proyecto que tenia el apoyo de la mayoria del Concejo.

El señor Villegas, apoyando al señor Legarreta, dijo: que Garibaldi habia concurrido á concluir con la tirania en el Rio de la Plata, y el señor Parodi, refiriéndose á la manifestacion hecha en ocasion de su fallecimiento, dijo que ya la poblacion de Buenos Aires habia demostrado de una manera elocuente, el aprecio que hacian de los servicios que se invocaban.

El señor Presidente, sin poner en duda la celebridad del General Garibaldi, creia conveniente señalar para su monumento un sitio inmediato al de Mazzini.

Despues de estas observaciones se puso á votacion si se acordaba el sitio pedido en el Paseo de Julio, entre las calles de Rivadavia y Corrientes, para erigir un monumento al General Garibaldi, y la mayoria se decidió por la afirmativa.

(Entra á sesion el señor Wallo).—El señor Presidente pidió autorizacion, haciendo presente la necesidad de redoblar la atencion de la Municipalidad en esta época, para aumentar con veinte peones la cuadrilla de barredores y adquirir sesenta caballos con destino á la Limpieza Pública.

Le fué acordada por unanimidad.

Entrándose á los asuntos de la órden del dia, fué aprobado el siguiente contrato, que habia sido celebrado ad-referendum:

"Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.—Entre los abajo firmados, el Presidente de la Corporacion por una parte y Don Anjel Ferrari por otra, se ha formado el presente contrato: 1.° Ferrari toma en arrendamiento el Teatro de Colon por el término de un año, que se contará desde el dia en que la Municipalidad sea puesta en posesion del Establecimiento—2.° El arrendamiento será de veinte mil pesos moneda corriente al mes, pagaderos por quincenas adelantadas.—3.° La Municipalidad se reserva todos los palcos y entradas, cuyo uso estaba reservado á los actuales arrendatarios de Colon, con quienes Ferrari tiene celebrado de sub-arrendamiento.

La Municipalidad podrá hacer de esas localidades el uso que estime conveniente, en la inteligencia que miéntras no las enagene de una manera definitiva, su colocacion en el público se hará por Ferrari entregando diariamente á la Corporacion el precio obtenido.

4.° La Municipalidad podrá hacer las reparaciones que exije el Teatro, suspendiéndose el pago de alquileres siempre que esas reparaciones impidan los espectáculos, debiendo estar el Teatro completamente disponible á la llegada de la Compañia Lírica en los primeros dias del mes Mayo del año entrante y permanecer del mismo modo miéntras la Compañia funcione en Buenos Aires.

5.° Uno de los palcos avant-scene, reservado por la Municipalidad, será cambiado por uno de los palcos balcon que quedan á disposicion de Ferrari siempre que la Municipalidad no encuentre los medios de que el derecho á aquellos palcos sean adquiridos por los actuales arrendatarios. 6.° Ferrari podrá disponer de todos los enseres del teatro que la Municipalidad debe adquirir con arreglo al contrato de 1855. 7.° Ferrari tendrá el uso esclusivo del teatro arrendado, reservándose solo la Municipalidad la intervencion que le corresponde como autoridad administrativa y la que sea indispensable para la colocacion de las localidades que este contrato le reserva. 8.° Las cuestiones que puedan suscitarse entre el arrendatario y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que las leyes permiten. 9.° Este contrato será sometido á la aprobacion de la Municipalidad—firmados—*A. Ferrari—Torcuato de Alvear—Mariano Obarrios* Secretario".

Se dió lectura despues á una nota de la Empresa del Tramway de la Boca y Barracas, en que manifiesta no creerse obligada á pagar peaje por el uso que hacen sus vehículos, del camino del Macadan á la Boca, dando por causa que ese camino ha vuelto despues de vencido el contrato con la Empresa constructora, á ser del dominio público.

Leyéronse tambien las demás actuaciones de este espediente, y el señor Rodriguez Larreta esplicó antecedentes, relacionó el contrato celebrado por el Gobierno de la Provincia con los señores Calzadilla y Ca., la negativa de la Empresa á continuar abonando el peage, el dictámen del señor Asesor Municipal, cuya conclusion hace ver que este contrato no ha importado sino la enagenacion del peage que existia de antemano y la resolucion de la Seccion de Hacienda en armonia con ese dictámen.

El señor Presidente dijo: que posteriormente se habia celebrado un convenio con la Seccion de Hacienda y la Empresa del Tramway, estableciendo que miéntras no resolviesen los Tribunales, la Empresa pagaria con vales, que se harian efectivos en el caso de que reconociesen aquellos el derecho de la Corporacion, y sometia la resolucion de este asunto á la direccion del Consejo.

El señor Walls—Que la Empresa y su representante el Dr. Alcorta, habian reconocido que el Tribunal en este caso es la Municipalidad, y su decision puede reputarse en fallo de la Instancia.

El señor Bosch, hace mocion para que se apruebe el dictámen anterior de la Seccion de Hacienda, que dispone se haga efectivo el pago del peage por la Empresa, dejando sin efecto el convenio y declarándolo sin valor alguno para evitar reclamacion.

El Sr. Iturriaga opinaba por la abolicion del peage, y el Sr. Villegas manifestó que los impuestos debian ser revisados todos los años, lo que no sucedia con este, que no figuraba en el Presupuesto, por lo que votaria en contra.

Votada la mocion del Sr. Bosch, fue aprobado el dictámen siguiente:

" Setiembre 19 de 1882—La Seccion de Hacienda " se adhiere, en un todo, al presente dictámen del " Sr. Asesor, y, en consecuencia, aconseja se obligue á la Empresa al pago del peage. "

Votaron en contra los Sres. Iturriaga y Villegas.

Preguntando el Sr. Presidente cómo procederia, en caso de resistencia, la Corporacion decidió se hiciera uso de los medios que se emplean en casos semejantes.

Resolvióse en seguida nombrar á D. José Popolizio, Farmacéutico del Hospital San Roque.

Designar á D. José Coelho, Practicante Mayor del Hospital General de Hombres, con calidad de interno y con la dotacion de los de igual categoria que prestan sus servicios en los demas Hospitales.

Acordar al Dr. D. Cleto Aguirre, como Médico del Hospital Buenos Aires, la remuneracion que los demas gozan, y que él renunció desde el año 1878.

Aceptar la propuesta de los Sres. Portalis, Freres Carbonnier y Ca. para proveer de tirantes de fierro al nuevo edificio del Hospicio de las Mercedes.

Sacar oportunamente á nueva licitacion la licitacion de materiales para la Limpieza Pública, teniendo en cuenta que aun cuando la cópia de la propuesta mas ventajosa existia en Contaduria habiase extraviado el espediente.

Disponer se entregue al Dr. D. Benigno Jardin, la medalla que se le adjudicó oportunamente, por los servicios prestados en la epidemia de fiebre amarilla de 1871.

Adoptar en la solicitud de la Compañia del Tramway Ciudad de Buenos Aires, pidiendo permiso para efectuar unos desvios que ligarán con sus lineas varios establecimientos, el siguiente dictámen de la seccion de Obras Públicas;

"Octubre 6 de 1882—La seccion de Obras Públicas se adhiere al parecer del Ingeniero Director que precede con la siguiente modificacion: la empresa adoquinará tres cuadras en vez de dos, las que designará el Presidente de la Corporacion. Dicha empresa se libertará de esa obligacion entregando á la Municipalidad la suma de trescientos mil pesos moneda corriente. Manifestada que sea la conformidad en uno ú otro sentido, hágase efectiva la cesion.

En seguida levantóse la sesion.

Eran las cuatro y media de la tarde.

ALVEAR.
Narciso de Estrada.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

3.ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 9 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Alvear, Argento, Baltoré, Barros, Bayo, Carrillo, Cambaceres, Dávila, Gavier, Gomez, Gelabert, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Santillan, Villanueva

SUMARIO

I.
ASUNTOS ENTRADOS

II.
Se resuelve postergar para la sesion próxima el despacho de la Comision de Hacienda sobre el Banco Nacional,

III.
Consideracion del despacho de la Comision de Guerra en el mensaje y proyecto del P. E. pidiendo un crédito suplementario para el Departamento de la Guerra por la cantidad de setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos cuarenta y siete centavos m|n. en los gastos que demanda el sostenimiento de los indios auxiliares y sometidos. (*Se aprueba*).

En Buenos Aires á 9 de Octubre de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márjen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. senadores Bárcena, Del Valle, Febre y Pellegrini con aviso y de los señores Baibiene, Civit, Frias, Figueroa, Igarzábal, Padilla y Paz con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 7 del corriente (3.ª de próroga) se dió cuenta de los asuntos entrados á saber:

I.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Siete notas adjuntando para su revision por el Senado los siguientes proyectos de ley, que deben rejir durante 1883:

1.° De papel sellado.
2.° De impuestos de faros y avalice.
3.° De uso de muelles del Estado.
4.° De almacenaje y eslingaje.
5.° De derechos de aduana.
6.° De Contribucion Directa.
7.° De patentes.

(Los siete fueron destinados á estudio de la Comision de Hacienda)

Sr. Presidente—No hay otro asunto á la órden del dia, que el despacho de la Comision de Hacienda sobre el Banco Nacional. La Cámara resolverá si se ha de tratar ahora, no estando presente el miembro informante de la mayoría de esa Comision.

Sr. Davila—Pido la palabra.

Pienso que la Cámara no puede abrigar la menor duda de la conveniencia que habria en que se reuniese el mayor número posible de Senadores para tratar asunto tan delicado como éste. Ademas, el señor miembro informante de la mayoría de la Comision ha hecho presente el inconveniente que tiene para asistir á esta sesion, pero promete venir mañana.

Creo que lo mas correcto y prudente entonces, es que tratemos este asunto en la próxima sesion, porque en efecto ha sido destinado para la órden del dia de la sesion ordinaria, que es el dia de mañana.

Este es un asunto que ya está en la conciencia de los señores Senadores y sobre el cual quizá ya han formado opinion; sin embargo de esto creo conveniente que el mayor número posible sea partícipe de la responsabilidad que traerá cualquier resolucion que se adopte sobre este asunto.

Hago mocion para que ese proyecto sea destinado á la órden del dia de la sesion próxima.

Sr. Presidente—Si no hay observacion así se hará.

III

Sr. Gomez—Hago mocion para que continuemos con la órden del dia.

Sr. Presidente—Acaba de repartirse la órden del dia número 40. Si á la Cámara le parece oportuno puede ocuparse de ella.

Sr. Gomez—Hago mocion en ese sentido.

Suficientemente apoyada la mocion se vota y es aprobada, leyéndose el siguiente despacho:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Guerra, ha tomado en consideracion el Mensaje y proyecto del P. E. fecha 5 de Setiembre, por el que pide un crédito suplementario al Departamento de la Guerra, por la cantidad de 72,333.47 m|n. en los gastos que demanda el sostenimiento de los indios auxiliares y sometidos, y en vista de las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que él se encuentra concebido.

Sala de Comisiones, Octubre 7 de 1882.
A. C. Cambaceres—N. Barros—G. J. Gavier.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley que abre un crédito al Departamento de la Guerra, en el ejercicio vijente, para atender al sostenimiento de los indios aliados, que existen en nuestras líneas militares de frontera.

De los restos de las tribus que de tiempo anterior estaban sometidas al Gobierno, se han formado algunos Escuadrones de Caballería, en calidad de Auxiliares, que han prestado y prestan servicios utilísimos, por el conocimiento práctico que tienen del territorio.

Todas las operaciones ejecutadas, lo han sido con su concurso eficáz, haciendo con esto, mas que retribuir el gasto que ocasionan.

Por otra parte, es provechoso conservar estos indios en la frontera, en contacto con nuestras tropas, sometidos á un régimen militar como se hallan, perdiendo gradualmente sus costumbres y sus hábitos de tribu, en que hasta ahora no han sido de ningun provecho, siquiera sea en los esfuerzos hechos para formar con ellos Colonias.

Actualmente se han sometido algunas tribus mas, y deben esperarse nuevas adhesiones, conforme se realizen las operaciones que se proyectan, al Sud y Norte de nuestro territorio, y necesariamente habrá que atender á su sostenimiento y gastos de equipo, que es el primero que impone su condicion.

En el Presupuesto vijente no se consigna una partida especial para estos gastos, que ha figurado siempre en los anteriores.

La que se pide ahora es relativamente pequeña, si se tiene en cuenta las crecidas sumas que absorbia en otros años este servicio.

Por estas consideraciones el P. E. espera confiadamente que V. H. prestará su sancion al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir en el año corriente, de Rentas Generales, la suma de setenta mil pesos fuertes, ó sean ps. 72.333.47 m|n. en los gastos que demanda el sostenimiento de los indios auxiliares y sometidos.

Art. 2.° Comuníquese etc.

VICTORICA.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Cambaceres—«En el presupuesto vigente, dice el P. E., no se consigna una partida especial para este gasto, que ha figurado en los anteriores». Esto es efectivo, y como es de notoriedad los servicios que esos indios aliados han prestado y siguen prestando á las fuerzas que guarnecen nuestras fronteras, para poder informar en este proyecto, cuya aprovacion aconseja la Comision de Guerra, he pedido al Ministro los antecedentes necesarios, y resulta de ellos que los indios que figuraron en los diversos puntos de la frontera son los siguientes:

	Gefes	Oficiales	Tropas	Familias
Escuadron auxiliares		4	150	82
Compañia de Baqueanos	1	2	35	77
Escuadron Alsina			107	143
Indios amigos		2	51	60
Auxiliares de Córdoba		2	20	27
Auxiliares de Santa Catalina		2	29	25
Escuadron Ranqueles	1	6	99	30
Lanceros		2	69	30
Total	2	20	569	474

En el presupuesto del Ministerio de la Guerra correspondiente á este año, viene incluida una partida para sostener escuadrones de indios auxiliares de frontera, y ha sido aprobada por la Cámara de Diputados con ocho mil fuertes mensuales.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la aprobacion del proyecto de que nos ocupamos.

Sr. Gomez—Yo me permito pedir una esplicacion al señor miembro informante. Estos indios de Martin Garcia no estaban incluidos en los presupuestos anteriores?

Sr. Cambaceres—La nota con que el Ejecutivo acompaña el proyecto y á la que la Comision, como es natural, ha dado entero crédito, dice lo siguiente: «En el presupuesto no se ha « consignado una partida especial para estos « gastos, q' han figurado siempre en los anterio« res;» lo que quiere decir que en el presupuesto vigente el gobierno, por uno de esos descuidos que los hombres suelen tener, pues no somos infalibles, no ha incluido esta partida que ha figurado en las anteriores.

De modo que con esa partida incluida en los presupuestos de años anteriores, han sido sostenidos los indios de Martin Garcia.

Sr. Gomez—Lo que deseo saber es si en el presupuesto vigente figura esa partida.

Sr. Cambaceres—No, señor, no figura, pero creo que en el presupuesto del año entrante se ha puesto una partida con ocho mil fuertes. Se ha hecho esto por la razon que ha manifestado el señor Ministro de la Guerra: supone que para el año entrante habrá mas indios, pues tiene aviso que algunas tribus del Chaco y de la frontera de Chile piensan acatar la autoridad del gobierno.

Sin mas observacion se vota en general el despacho y es aprobado.

Se lee el artículo 1.°

Sr. Carrillo—Me parece que podria hacer una indicacion á la Comision de Guerra para la modificacion de este artículo.

Creo que no es de práctica ni de buena administracion acordar estos créditos en globo.

La suma que se fija por este proyecto, tiene por objeto tanto atender á los escuadrones de indios que hacen servicios militares en la frontera, como á las familias de ellos, y me parece que lo mas correcto seria determinar en el artículo 1.° la inversion parcial de esta suma indicada en él.

Nos ha referido el señor miembro informante, que hay escuadrones en Rio Negro, en Córdoba, etc. Lo natural sería determinar en ese artículo el número de soldados y de indios que forman esos escuadrones como la cantidad que á cada uno corresponde, y al frente señalar la suma total. Así se sabria lo que se invierte en la paga de indios, lo que corresponde por el racionamiento de la familia y tendria el Congreso un conocimiento perfecto del asunto.

Sr. Cambaceres—Debo observar que la Comision ha tenido en cuenta la observacion que hace el Sr. Senador, pero que de los informes recogidos y suministrados á la Comision por el señor Ministro, resulta que el personal de estos escuadrones no es fijo, que aumenta ó disminuye. Pueden someterse en adelante indios amigos, y si el Gobierno quiere aumentar con ellos los escuadrones se tendrá que modificar la partida cada vez que haya aumento ó disminucion.

Sr. Gomez—Lo mismo habrá que modificarla en la forma que propone la Comision.

Sr. Cambaceres—En la Contaduria se llevan, como es consiguiente, todas estas cuentas con la religiosidad debida.

Tengo en mis manos el importe mensual de los haberes con especificacion de los sueldos que se pagan. Todos ellos importan 5113 pesos al mes ó sean 63416-62 pesos nacionales al año.

Como he dicho anteriormente, la diferencia entre esta suma y la q' pide el Gobierno, es para vestir á los indios, porque en esos haberes no está incluido el vestuario.

Sr. Gomez—Si se rechaza el artículo en la forma propuesta por la Comision, pido que se vote con la modificacion propuesta por el señor Senador por Jujuy.

Se vota el artículo 1.° y es aprobado.

El artículo 2.° era de forma.

Sr. Presidente—Habiendo terminado la órden del dia, queda levantada la sesion.

Eran las 3 p. m.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p%	anual
id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»
COBRARÁ			
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras.	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion.	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

depósitos comerciales m|c y c. l.	3	p%
« « particulares á premio.	4	p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 á 90 dias.	2	p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama o de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista	3	p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias	5	«	«
Por « « « 90 «	5 1|2	«	
En cuenta corriente y á la vista	3	p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	«	«
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1|2	«	
Por « « « 90 «	5	p%	«
Por adelantos en cuenta corriente			
En oro ó en moneda corriente	9	p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal		

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

BIBLIOGRAFIA

Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca.

242—CALLE DE FLORIDA—244

BUENOS-AIRES

(Continuacion)

Biblioteca Clásica (tomo 50)—El Paraiso perdido, poema épico de J. Milton, Madrid 1882. 1 tomo tela. $ 35

Biblioteca Enciclopédica (tomo 55)—Manual del Maderero, por E. Plá y Rave, Madrid 1882. « 10

Biblioteca Hispano-Ultramarina—Historia de los descubrimientos de las regiones Australes por P. Fernandez de Quiros, Madrid 1882. Tomo III. « 60

Biblioteca Militar Económica—Thucydides, tomo I y II. Guerra entre Peloponeses y Athenienses Madrid 1882. 2 tomos.

Biblioteca Verdaguer (Tomo II)—Rob Roy por W. Scott (tomo I), Barcelona 1882. 1 tomo encuadernado de lujo « 35

Cabarrus (S. J. de)—El mejor perro de muestra Barcelona 1882. „ 1½
Campoamor—El amor y el Rio Piedra,poema en tres cantos por don Ramon de Campoamor, ilustrado por P. Vega. Sevilla 1882. „ 20
Comerma (A. Avelino)—Curso práctico de construccion Naval, Madrid. 1 tomo y atlas. „ 500
Conrado y Asprer (Antonio)—Cartas sobre emigracion y colonias, Madrid 1881. „ 20
Córdova (General)—Contestacion á las observaciones del Marqués del Duero sobre la táctica de guerrilla, Madrid 1874. „ 20
Dujardin-Beaumetz (Dr.)—Lecciones de Clínica Terapéutica dadas en el Hospital de San Antonio, Madrid 1880. tomo 1º en pasta „ 170
Esclus y Gomez (José Maria)—Curso completo del arte y de la historia militar, Madrid, 1 tomo en tela. „ 90
Fernandez de Córdoba—La revolucion de Roma y la expedicion española á Italia en 1849, Madrid 1882. „ 75
Feuchtersleben (Baron de)—Higiene del alma ó arte de emplear las fuerzas del espíritu en beneficio de la salud, Madrid 1866. 1 tomo en tela. „ 50
Biblioteca Verdagner tomo I—Novelas españolas, narraciones escogidas de Cervantes Quevedo y Hurtado de Mendoza. 1 tomo encuadernado de lujo. Barcelona 1882 „ 35
Fix (A C.)—Manual de Estrategia. Volumen II de la Biblioteca Económica del Ejército y de la Armada. Madrid 1881 „ 20
Garcia Moreno (A)—Texto y exámen crítico de las constituciones federales de los Estados Unidos, Suiza y Alemania. Madrid 1881 1 tomo tela „ 35
Garcia Moreno (Alejo)—Principales Constituciones de Suiza ó Instituciones políticas nacionales, regionales y municipales de la confederacion helvetica.Madrid 1881;3 tomos tela „ 80
Gomez Jordona—Estudios sobre el desvio y la derivacion de los proyectiles esfericos y ojivales. Madrid 1881 „ 30
Gonzalez Serrano—Biblioteca del Pueblo tomo I. La sabiduria popular. tomo II. El Rayo de luz. Estudio de fisica. Madrid 1881 cada tomito „ 4
Guia del Artillero—Madrid 1881 1 tomo encartonado „ 5
Kock (Paul de)—Bigotes. Madrid 1882 „ 10
Lebert (A)—Tratado clinico y práctico de la tisis pulmonar y de las enfermedades tuberculosas. Madrid 1882 1 tomo pasta „ 90
Lozano (Eduardo)—Nociones de Mecánica de sólidez para uso de los Estudiantes de Física. Madrid 1881 1 tomo, rustica „ 40
Idem, 1 tomo tela „ 50

TEATROS

Variedades—Miércoles 18 de Octubre—LE PETIT FAUST.
A las 8 1\2.

Politeama—Juéves 19 de Octubre de 1882—AIDA.
A las 8 1\4 en punto.

Colon—Miércoles 18 de Octubre de 1882—LOS DIAMANTES DE LA CORONA
A las 8 1\2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m\c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m\c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarrello y Ca.

Sale el 31 de Octubre el vapor—
COLOMBO
Y el 7 de Noviembre el—
SUD-AMERICA

LA PLATENSE
COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lúnes	Vapor	Diana para Rosario y escalas
„ Mártes	„	Tridente „
„ Miércoles	„	Diana para Santa-Fe „
„ Juéves	„	Tridente para Rosario „
„ Sábados	„	Tridente para Rosario „

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.
n462 p.m

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas,
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 22 de Octubre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"
Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Miércoles 18 del corriente mes á las 10 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes, al
AGENTE GENERAL A. Marsans.
74—PIEDAD—74
N719v18Obre

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de Navegacion á vapor, Línea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Don Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados de este puerto

LINEA DE LA PLATA
Para Havre, el espléndido vapor
Porteña
Saldrá el 15 de Octubre
El vapor
Belgrano
Saldrá el 21 de Octubre.
LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de Montevideo"
Saldrá el 27 de Octubre.
1ª Clase, 100 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 24.
San Nicolas,calle del Puerto.
n463 pm.

Seccion para todos

Todo el mundo conoce el sistema de la digestion. Los alimentos son digeridos en el estómago por la sustancia llamada pepsina que, en union del ácido láctico, los transforma en peptona, es decir en la fuente nutritiva de los músculos, los huesos y la carne. Cuando falta la pepsina ó está alterada en su composicion, no hay digestion, ni asimilacion posible, y los desórdenes mas graves se producen. Dolores de estómago, gastralgias, pituitas, enflaquecimiento, etc. Claro está que introduciendo en el estómago la pepsina que necesita, los dolores desaparecerán en breve y esta es el efecto del Elixir de Pepsina de Grimault y Ca. tan estimado entre las celebridades medicales.
La marca de fábrica, la firma Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés sirven de garantía á este producto.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR **16,000 $** PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. **400,000**
Se juega en el Rosario el 14 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 9 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 125 pesos m\c. y el quinto vale 25 ps. m\c.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR **20,000** PESOS FUERTES
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 de Octubre.
Los estractos llegan el Sábado 21 por la mañana

Dr. DE FEO
MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA
Especialista para las enfermedades de señoras y niños.
Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES
N724v8N.

AVISOS

Ama de leche que no tenga hijo y quiera criar en su casa, se necesita en calle de Moreno 475.
766 o18 v20

Al comercio Por el presente, aviso al comercio haber vendido, á D. Manuel Bóveda mi establecimiento de fonda y café situado en la calle de Belgrano núms. 27 y 29 todos los que tengan reclamos que hacer, así como cuentas pendientes contra dicho establecimiento, se presenten á chancelarlas dentro del término de tres dias, pasados los cuales no atenderé reclamo alguno.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1882—*Manuel Santiago.*

OTRO

Con relacion al aviso que antecede hago presente al comercio que compré á D. Manuel Santiago su establecimiento de fonda y café; situada en la calle de Belgrano núms. 27 y 29 todos los que tengan reclamos que hacer contra dicho establecimiento se presenten dentro del término de tres dias pasados los cuales no atenderé reclamo alguno.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1882—*Manuel Bóveda.*
768 oct18 v20oct

BARATURA SIN IGUAL
TRAJES PARA HOMBRE
240 y 290 los que valen 700
TRAJES PARA NIÑOS
A 70, 90 y 130 los que valen 400
257—CALLE BELGRANO—257
769 o18 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
765oct17v18nobre

Centro Gallego *Aviso de Tesorería:* Se suplica á todos los que tengan cuentas que cobrar pertenecientes á *Juegos Florales*, pasen á reclamarlas á la calle de Victoria núm. 54, esquina á Defensa, dentro del término de cinco dias; pues debiendo pasar el producto líquido de esta fiesta á poder los Establecimientos beneficiados,—pasando dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna bajo ningun pretesto—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882—*Gregorio Fernandez*, Tesorero
N752o14v19oct.

Maestros albañiles En la calle Defensa 66, se vende ladrillo barato
v18oct

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882.
N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifes, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

KANANGA
AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR
EL BAÑO ETC.
El gran perfume, higiénico y de fragancia divina
Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros
Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!
No os confundais usando artículos que á lo lejos ofendeis
Kananga de Rigaud de Paris
ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME
Depósito por mayor y menor
Eduardo M. Coll. **159 Chacabuco.**

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones.
N255pmte

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914.
N220pte.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires.
N243v21dmbre.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Mensura El agrimensor que suscribe, comisionado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, secretaria de R. E Wright, para practicar la mensura del terreno de D. Manuel Fernandez, en el partido del Pilar, cuartel 2º, previene á los linderos, y á todos los que tengan interes en ello, que dará principio á la operacion el dia 23 del corriente.
El terreno á medio linda por el Sud-Este con la cañada de Escobar, por el Sud-Oeste con Agustin Nazarre, por el Nord-Oeste con los herederos de Aniceto Olivera, y por el Nord-Este con los herederos de Luis Lopez.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882—*José Abel Palacios.*—Bolivar 46.
N758oct14v18oct

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todas los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en carácteres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santilian Velez*—Secretario.
632 v30 N'bre.

OBRAS DE SALUBRDAD
AL PÚBLICO

En virtud de los buenos resultados que para el público produjo el servicio intermitente de aguas corrientes en el año ppdo. la Comision de las obras de salubridad ha resuelto ponerlo nuevamente en práctica desde el 16 del corriente.

Para los efectos de la provision alternativa se considerará la ciudad dividida en dos secciones por la calle de *Rivadavia*.

La seccion Norte será provista de 6 a. m. á 9 a. m. y 12 a. m. á 3 p. m.

La seccion Sud será provista de 9 a. m. á 12 m. y de 3 p. m. á 6 p. m.

Toda la ciudad quedará provista con el volúmen de agua que dan las máquinas, durante la noche y desde las 6 p. m hasta las 6 a. m.

Serán provistas durante todas las horas del dia y de la noche las casas de las calles, *Rivadavia* desde la *Pozos* hasta el *Paseo de Julio*, *Libertad* desde *Rivadavia hasta 5 esquinas*, y calle *Larga de la Recoleta* hasta el establecimiento de las bombas.

La calle *Rivadavia*. desde la de *Pozos* al *Oeste*, será considerada en la seccion *Norte* á los efectos de la provision interminente.

RECOMENDACION

Se pide á los habitantes de la casas provistas de agua, no dejen abiertas las llaves durante las horas de interrupcion del servicio, á fin de evitar la entrada de aire en la cañeria y el desperdicio de agua que podria producirse al restablecer la provision; ó en caso de abrir las válvulas por causa de incendio.

Buenos Aires, Ocubre 9 de 1882.
S. A. Lopez.
Secretario.
740 v. 19 Obre.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de estos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
PRIMAVERA DE 1882
Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES
15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m\c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2.500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasía* confeccionados en los ... meros los mas modernos y elegantes, con lindi... mos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ m\c. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1.800 pesos.

Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m\c. 900, 1.200, 1.350, 1.500, 1.600 hasta 4.000.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costunes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m\c. 380 hasta 3000, Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m\c. 1200 hasta 5000.
VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m\c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m\c. 65 hasta 780 ps.
NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m\c. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasía, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m\c. 7 hasta 680, hay gustos exquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS
15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m\c. 12, 15, 18, 20, 23, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.
2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m\c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.
Sederias blancas para casamiento; artículos ajuares para novias.
(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)
Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8\4, 10\4, 12\4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.
Mantillas españolas lejitimas desde $ m\c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichús, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Londres*.
Fichus de encaje CON FLORES, última novedad, MONOS de fantasia, NOEDS hante nonveante, CUELLOS de encaje. MOÑITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.
Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m\c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.
Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, csladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasía, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.
Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS
Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, **ninguna casa** puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. m\c. 1 1\2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas japonesas**. Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.: esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000 piezas género de lana y seda** y de fantasia, gustos preciosos, $ m\c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000 varas mohair** fino para vestidos de primavera.—**Satin coton, Rasos algodon** lisos y pintados.—**10,000 piezas** clases riquísimas, dibujos especiales é inéditos, última moda á m\c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas velo de monja** liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m\c. 15 hasta 35 vara.—**1,500 piezas granadina** de fantasia, calada y á jour lindísimos gustos, $ m\c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un loto de riquísimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ m\c. 6 hasta 70.—**25,000 varas Mejicana** ó género satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1\2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—**Percales franceses** legítimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—**Jacobás franceses** legítimo, color s firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—**Oxford de algodon**, clase extra, ancho de 75 centímetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Zéfiro y Cambridge** de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m\c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette
Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m\c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasia desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Valencias de Valencianas, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la *Ciudad de Londres*.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES
Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialid de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes,—Abanicos.—Perfumeria.—Artículos de fantasía, etc., etc., etc.
NOTA—**Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.**
NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**
N.687 v.300

LICITACION
RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1º Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380 gramos, igual á	3	lib.	carne
0.560 „	„	1 „	galleta
0.460 „	„	1 „	maiz pisado
0.014 „	„	1\2 onza	café molido
0.057 „	„	2 „	azúcar
0.050 „	„	2 „	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1\2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2º Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3º El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la linea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4º La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la linea.

5º La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6º Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7º Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la linea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8º Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9º Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantia y el 10 o\o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprocion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaria del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiersas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o\o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantia á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.
n.714v.310.

Licitacion para la Penitenciaria
AVISO OFICIAL

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 20 del próximo mes de Octubre para proveer á la Cárcel Penitenciaria, por el término de un año, de los artículos que se determina en cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detalla.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la Botica.

Art. 2º El detalle de todo lo que se licita se halla determinado en las planillas impresas mencionadas que se entregarán desde esta fecha en la Secretaria de la Penitenciaria á todos los que las soliciten.

Art. 3º—Las bases que se sujetarán los proponentes, son las siguientes:

I Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc. serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la direccion de la Penitenciaria. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega y al entregar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos entregados.

II El contrato de provision será á todo evento, sin que pueda alegarse *caso fortuito*.

III toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad la direccion de la Penitenciaria los desechará y procederá á comprarlos por cuenta del contratista y de la clase estipulada.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Secretaria de Justicia donde se recibirán hasta el dia señalado para ser abiertas á las 2 p. m. del en presencia de los interesados que concurrieren, del Director de la Penitenciaria y del Escribano de Gobierno.

Art. 5º—Los precios de cada artículo deberán determinarse en pesos moneda nacional.

Art. 6º—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de una solicitud hecha en papel sellado nacional de 5 pesos fuertes, y de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 5 p% del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciere proveer, verificado en fondos públicos ó pesos moneda nacional.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas, ó por las cuatro á que se refiere el art. 1º,

Art. 9º No se tomarán en consideracion:

I Las propuestas en cuya planilla ó planillas no se haya hecho por los interesados las liquidaciones de lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que asciende cada planilla.

II Las propuestas que se presentaren en otra forma que la determinada por este aviso.

III Aquellas en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que se espresan en dichas planillas.

Art. 10 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere hecho no podrá desistir de ella y si lo hiciere perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuere abandonada por el interesado ó faltare á las condiciones del contrato.

Art. 11 Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas, ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas, que modifiquen las presentadas. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. *José A. Ojeda*, Sub-secretario.
681-v200.

Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1ª Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2ª Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882.
715v250.

Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan„ situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

SALIDAS		REGRESOS	
Parque	6.15 a. m.	Duggan	2.50 p. m.
Lujan llegada	8.15 a. m.	Lujan llegada	5.25 p. m.
Lujan salida.	8.35 a. m.	Lujan salida.	5.45 p. m.
Duggan	11.5 a. m.	Parque	8. p. m.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*El Gerente.*

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta,á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos millar.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos millar.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 190 y 240 pesos el millar.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.
144—FLORIDA—144

FERRO-CARRIL DEL OESTE
AVISO

El dia 18 del corriente se abrirá al servicio público la Estacion "Duggan„ situada al kilómetro 67 del Ramal al Pergamino.
Las tarifas de Pasageros, cargas, encomiendas etc. se encuentran fijados en todas las Estaciones de los Ferro-carriles de la Provincia.—Octubre 14 de 1882—*El Gerente*
N757oct14v25oct

REMATES

A. Bullrich y Ca.
JUDICIAL
De la bien situada finca
Calle Bolivar 393 y 395, (antes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde, remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc., y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
763oct17vnobre20

Nazar y Gonzalez Catan
En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Bollini y Muro
Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o\o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS
Importante de hacienda
3500 ovejas con lana
Algunas vacas, caballos, yeguas etc.
En el partido de Navarro
ESTANCIA DE POGGIO
A 3 leguas de la estacion Las Heras
Perteneciente a la testamentaria de D. A. Poggio
Tasacion de las ovejas 30 ps.
2\3 partes y base de venta 20 ps m\c.
El Domingo 29 de Octubre
A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que acontinuacion se detallan:

		Tasacion 30 ps		2\3 partes		20 ps.	
3500 ovejas mestizas							
3 vacas lecheras	id	500	id	2\3	id	334	id
1 toro de 2 años	id	200	id	id	id	134	id
3 caballos	id	200	id	id	id	134	id
1 redomon	id	150	id	id	id	100	id
1 potro	id	120	id	id	id	80	id
2 yeguas con cria	id	150	id	id	id	100	id

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.
La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.
Las ovejas se venderán en 2 majadas, sin esquilar'
N746oct12v29oct

Ramon Basavilbaso
Judicial
El Miercoles 18 de Octubre
A las 2 de la tarde
De una propiedad situada en la calle General Mitre núm. 265 en el órden que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará, un terreno y edificio de propiedad de D. Juan M. Guñez situado en el partido de Barracas al Sud, calle de General Mitre núm. 265 y cuyo detalle es el siguiente: Terreno: consta de diez y siete y media varas, igual á quince metros de frente al Este por setenta varas, igual á sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo y linda por el frente, calle en medio, con el espresado Nuñez y otros, por el fondo, con D. Juan Iturburo por el Norte, con D. Juan Gregorio Barreyro y por el Sud con D. Eujenio R. Soriano. Edificio: se compone de cuatro piezas y techos de material y un zaguan dando frente á la citada calle de General Mitre—tres piezas mas contiguas á las anteriores de material y techos de teja francesa, un aljibe de treinta pipas, una pared de cerco, una cocina de material techos de teja, una letrina de material y árboles etc., todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento nueve mil pesos m\c. siendo la base para su venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra el ya nombrado Nuñez sigue D. Antonio Canali sobre cobro de pesos, por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21—á la que me hallo adscripto. Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*Pedro Bernatet.*
N693v170.

POR EL MISMO
El 23 de Octubre de 1882
A LAS 2 DE LA TARDE
En el partido de Quilmes, cuartel cuarto
30 cuadras del pueblo

De una magnífica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 303 milimetros de frente al Este por 690 metros 202 milimetros de fondo al Oeste, equivalente una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centiáreas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 101,719.

Base para la venta sus 2\3 partes que son 69,813 pesos m\c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Cárlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñero se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1º patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra.
N701v220.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y Droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este país, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000
La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete e 5 fts. ó sean 125 ps. m|c., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps.m|c.
Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 16 de 1882
PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Deduccion 20 p§ " 10000
Al público $f. 40,000

PREMIOS

1	de	2.000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 ó sean 4500 en quintos $f 40,000
Desde el dia siguiente de la estracion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p§) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes.
Octubre 6 de 1882.
La Comision Administradora.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilisimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
Unico especifico hijienico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por si sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.
Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**
Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.
Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Deposito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

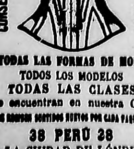

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

RABANO IODADO
de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.
Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cía, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el alceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.
Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegria que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche.**
Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.
Depósito : Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

Obras de Salubridad
DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, así como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez*, Secretario. 727v220.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Escuela Normal del Paraná
LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
N741 v11n. *La Comision.*

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

MUELLE EN ZARATE
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.
Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital: dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. 734v10N.

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—245
Buenos Aires
Jl 30 pte.

MOROM, CASAS EN VENTA

En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.
Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar N748oct13v28oct

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468 — Calle de Rivadavia — 468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—684
N 262 v23 Dbre

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la Clorósis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*.
Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-Sᵗ-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cᵉ; ZIMERONI y Cᵉ.

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

Licitacion
Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.
Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p§ del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N913v8N.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cñia
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

Banco Nacional

No habiendo tenido lugar por falta de inscripcion la Asamblea General extraordinaria convocada para el dia 3 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el Sabado 21 del corriente, á la 1 p. m. en el local del Establecimiento con el objeto espresado en la convocatoria anterior.
Se previene á los accionistas que las acciones al *Portador* deberán quedar depositadas en el Banco antes del dia 17 del corriente, quedando desde la fecha cerrado el Rejistro de Transferencias.
Las boletas de entradas se espedirán por Secretaria desde el 16 hasta el 20 del corriente inclusive.
Se admite á los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el art. 62 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran; y que sus deliberaciones obligarán á los ausentes ó disidentes. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882. *El Director.* N720v210.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAVARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes. medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

Avisos municipales

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.
No habiendo tenido lugar la licitacion anunciada para el 10 del presente, para las obras de carpinteria que deben hacerse en el Hospicio de las Mercedes, la seccion de Obras Públicas llama nuevamente á licitacion, señalando el dia 19 del corriente á las dos de la tarde, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.
Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase, y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.
Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas estén en órden de recibirlas, y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas, y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.
Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes, y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demas trabajos.
La garantia del fiel cumplimiento del contrato consistirá en un depósito de 1000 pft. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.
No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. m|c., que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta, no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el articulo 30 de la ley orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
N. de Estrada.
P. S.

LICITACION
Para la provision de materiales á la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.
La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.
El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.
Los que obtengan la provision deberán depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 10,0 pft. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.
Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibidos los articulos.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.
Los articulos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.
Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.
v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.
I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.
La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sapulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al articulo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos, compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.
A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.
C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª jué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1° de Enero 1879, por cinco años. y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle		de		á	cuadras
Defensa		Victoria		Caseros	15
Balcarce	"	"	"	Brasil	14
Perú	"	Moreno	"	Caseros	13
Chacabuco	"	Belgrano	"	"	12
Piedras	"	Alsina	"	"	14
Alsina	"	Balcarce	"	E. Rios	14
Belgrano			"	"	15
Moreno	"	Perú	"	"	12
Entre-Rios	"	Ri'davia	"	Ve'zuela	5
					113

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.
El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras.*
El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.- *Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, asi como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Maritima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.
P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor
N671v190

A LOS NAVEGANTES

Se les avisa que el señor Ministro Argentino en el Brasil ha comunicado que desde el 1° de Octubre el faro de la fortaleza de Wilegaignon es de luz verde fija y que alumbra 225° de horizonte del rumbo S. E. 4 1|2 S. al O 4 1|2 N O ó de 28° 7' 30" S E hasta 73° 7' 30" N O.
El foco es lenticular de 6° órden y será izado en un candelero de fierro de 6 m 5 de altura.
El plano se eleva 18 m sobre el nivel del mar, marea ordinaria, y la luz es visible á 7 millas con tiempo claro.

Posicion geográfica
Lat. 22° 54' 40" S.
Long. 00° 00' 40" E Rio Janeiro.
" 45° 29' 50" O. Paris.
" 43° 9' 40" O. Greenwich.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.
P. A.
F. Goyena.
N736oct14v18oct

Edictos Judiciales

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por allecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre

Cítase por tercera y última vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho, en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
N761oct14v24oct

Cítase á los testigos José Mamelli y Alejandro Lavelli, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se les sigue á Felix Gerusso, Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Cárlos Gusoni y los prófugos Luis Catanco José Marchiodi y otros, por falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires—Buenos Aires, Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
N760 14v21oct

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechari, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cobalate ha recaido la siguiente providencia: Octubre 11 1882 Y vistos: Atento lo expuesto por el actuario, dase por contestado el traslado conferido en rebeldia del procesado Maldechari; y en consecuencia, recibase esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, siempre que lo solicitaren las partes: Hagase saber este auto al procesado por medio de edictos durante cinco dias: Guillermo Torres ante mi L. M. Gonzalez Lo que se le notifica al procesado á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario,
N759oct14v25oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauce, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsina, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por si ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponde en los asuntos seguidos por D. José Arrientort contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.—Buenos Aires. 12 de Octubre de 1882. —*Juan Rodriguez.*
N. 751 o 14 v 31 o.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Luis A. Sauze, citase por medio del presente y por el término de quince dias á D. Benjamin Gimenez Paz para que comparezca por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido D. Juan Alberto Astengo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Buenos Aires 6 de Octubre de 1882—*Juan Rodriguez.*
N749o12v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. Maria Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paez y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*
G738v250.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término da treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v200.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882
N683S20v200. *Roque Repetto.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 680 v200.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *A' M. Faramiñan.*
N673v200.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard. Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v290.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v220.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v290.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. *Carlos Sagregra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Beretervide.*
706 v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*
N726 v8

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre a las 10 de la mañana, á la venta en remate público de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.
Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2|3 partes la base de la oferta.
Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.
El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta hijo*, Secretario. 711v3N.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo Carlos Carotto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N731v180.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Beretervide.* N737v11N.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores M. Garcia y Ca para que en el término de quince dias concurran á este Juzgado por si ó apoderado á tomar intervencion en los autos seguidos por D. Alfonso B. Millot contra dichos señores Garcia y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor.
Juzgado de Paz de la seccion 2ª, Belgrano 209. Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*Arturo Lacalle*, Juez de Paz. N745oct12v28oct.

Citase á los testigos Pascual Trepito y Cárlos Cervento, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Mariano Quiroga y Honorio Espinosa, acusado del robo efectuado á D. Emilio Burgos. Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*J. M. Gonzalez*, Secretario. N743oct12v19oct.

Juzgado de Paz de la Capital, 11ª Seccion,

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Gatti, para que en el término de ocho dias comparezca á este Juzgado á efecto de notificarse de una resolucion en el juicio seguidole por los S. S. Guilloty y Desfance y Ca. sobre mejor derecho á un carro de reparto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Octubre 9 de 1882—*Ignacio Ferrando*, Juez de Paz.
N742oct12v21oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Vergara, ya sea en el carácter de heredero ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*Manuel Beretervide.*
N. 755 o 14 v 25 o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á Eulogio Sanchez para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Juan Garay, por tentativa de robo y agresion armada, se sigue.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*D. Pombo.*
N 753 oct 14 v 18 oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rafael Joly para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra N. Morales acusado de robo.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.
N. 751 oct 14 v 21 oct.